



Factores de riesgo y factores protectores relacionados en el delito de extorsión

Blanca Johana Quesada Cruz

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Sede Principal

Sede Bogotá D.C. - Sede Principal

Programa Psicología

mayo de 2021

Factores de riesgo y factores protectores relacionados en el delito de extorsión

Blanca Johana Quesada Cruz

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Psicólogo

Asesor

Rafael Ricardo Peña Rivera

Docente en psicología jurídica

Lector

Jorge Erwin Camacho Galindo

Psicólogo y abogado; Magíster en Filosofía

Especialista en Derecho Penal y Criminología

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Sede Principal

Sede Bogotá D.C. - Sede Principal

Programa Psicología

Mayo de 2021

Contenido

Resumen.....	5
Abstract.....	6
Introducción.....	7
CAPÍTULO I.....	8
1.2 Pregunta problema.....	8
1.2 Justificación.....	8
CAPÍTULO II.....	9
2. Antecedentes teóricos.....	9
2.1 <i>El delito de extorsión</i>	9
2.2 <i>Teorías criminológicas</i>	10
2.3 <i>Definición de víctimas</i>	12
2.4 <i>Definición de factores de riesgo</i>	14
2.5 <i>Definición de factores protectores</i>	15
2.6 <i>Marco legal</i>	16
2.6.1 <i>Legislación colombiana</i>	16
2.6.2 <i>Legislación en otros países</i>	18
2.7 <i>Objetivos</i>	19
2.7.1 <i>Objetivo General</i>	19
2.7.2 <i>Objetivos específicos</i>	20
3. <i>Metodología</i>	20
3.1 <i>Procedimiento</i>	21
4. <i>Resultados</i>	22
4.1 <i>Diferencia del delito de extorsión con otros similares</i>	22
4.2 <i>El delito de extorsión</i>	24
4.3 <i>Autores del delito de extorsión</i>	25
4.4 <i>Extorsión cometida por delincuencia común</i>	26
4.5 <i>Extorsión cometida por delincuencia organizada</i>	26
4.6 <i>Exacción</i>	28
4.7 <i>Tipos de extorsión</i>	28

4.7.1 Por periodicidad de tiempo.....	28
4.7.2 Por el monto.....	29
4.7.3 Otros tipos.....	30
4.8 Fases y roles en el delito de extorsión	31
4.9 Extorsión en Colombia	33
4.10 La rentabilidad del delito de extorsión	36
4.11 Grado de amenaza en la extorsión	38
4.12 Modus operandi en el delito de extorsión	40
4.12.1 Modus operandi en Colombia.....	45
4.13.1 Factores de riesgo psicológicos.....	47
4.13.2 Factores de riesgo familiares	49
4.13.3 Factores de riesgo socioeconómicos	50
4.13.4 Factores de riesgo propios en el delito de extorsión	54
4.14 Factores protectores en el delito	58
4.15 Víctimas de extorsión.....	59
4.15.1 Víctimas en Colombia	63
4.15.2 Características de riesgo y factores protectores de las víctimas del delito extorsión	64
5.Conclusiones	65
5.1 Tabla 1	68
6. Referencias.....	71
7. Anexos	80
7.1 Tabla 2	80

Resumen

El objetivo de este trabajo es identificar los factores de riesgo y factores protectores asociados al delito de extorsión, siendo este uno de los ilícitos más cometidos en el país antes de la pandemia producida por el COVID 19, aunque hubo una reducción en los casos registrados, este delito sigue presentando altos índices de comisión, para esto se define el delito de extorsión, se diferencia de otros similares, se reconocen los modus operandi, los factores de riesgo y protección y se caracterizan a las víctimas, mediante la metodología de revisión bibliográfica sistemática, los resultados encontrados indican que los factores de riesgo vinculados en la delincuencia son de tipo individual como la personalidad, impulsividad, bajo autocontrol, consumo de sustancias psicoactivas, de tipo familiar como la dinámica, roles, funciones, supervisión, afecto, apoyo y pautas de crianza y a nivel social, dificultades en la escuela, influencia de amigos delincuentes y vivir en contextos vulnerables.

Palabras clave: Extorsión, factores de riesgo, modus operandi, delincuencia, víctimas

Abstract

The objective of this work is identified the psychosocial factors associated to the extortion crime, this being one of the most committed crimes in the country, for this reason it's defined the extortion crime, differs to the others similar, the modus operandi is recognized, the factors of risk and protection and the characterization to the victims, through the methodology of systematic bibliographic review. The results found indicate that the risk factors associated with delinquency are of an individual type such as personality, impulsivity, low self-control, consumption of psychoactive substances, of family type such as dynamics, roles, functions, supervision, affection, support, parenting guidelines and a social level, difficulties in school, influence of delinquent friends and living in vulnerable contexts.

Keywords: Extortion, risk factors, modus operandi, crime, victims

Introducción

Este trabajo se realiza con el objetivo de identificar los factores de riesgo y factores protectores asociados a la extorsión porque este delito presenta altos índices de comisión en Colombia y América latina, extendiéndose a diferentes sectores de la sociedad y por lo tanto abarcando un amplio rango de víctimas, al ser uno de los ilícitos con mayor cifra negra, son pocos los estudios en el país que tratan este fenómeno ante lo cual se hace necesario estudiar esta problemática para determinar cuáles son los factores de riesgo que hacen que sea más probable su comisión.

El delito de extorsión consiste en obligar a una persona a entregar su patrimonio económico a partir de amenazas que se realizan para impartir miedo y que la víctima entregue su dinero en contra de su propia voluntad y termine cediendo a las exigencias del victimario, antiguamente este ilícito se dirigía a las grandes empresas, sin embargo hoy en día las víctimas son personas con altos y bajos recursos económicos, las extorsiones pueden dirigirse a multinacionales como a vendedores ambulantes.

Es necesario estudiar a fondo los factores asociados a la extorsión ya que desafortunadamente muchas personas son víctimas de este delito tanto en las zonas urbanas, donde se extorsiona a conductores, tenderos, empleados y comerciantes quienes son los más afectados por este delito, como en el sector rural, en donde los campesinos son víctimas de múltiples extorsiones a manos de grupos armados, así como las empresas que operan en estas zonas, lo que genera graves consecuencias psicológicas, económicas y sociales para la población. Al identificar los autores, tipos, fases y modos de operar en la extorsión, se obtiene información relevante que ayudaría a la sociedad a reconocer cómo opera el delito, asimismo contribuye a los entes encargados a generar estrategias que permitan enfrentar este fenómeno.

CAPÍTULO I

Se describen los factores de riesgo y factores protectores relacionados con el delito de extorsión con el fin de comprender cómo se comporta este fenómeno en Colombia ya que presenta altos índices de casos lo que genera graves consecuencias psicológicas, económicas y sociales, aumenta la inseguridad e induce al desplazamiento, fomenta la violencia e incluso se puede llegar a la muerte, por lo que se hace necesario establecer elementos que influyen en su comisión para asimismo evaluar cuales pueden contrarrestarlos.

1.2 Pregunta problema

¿Cuáles son los factores de riesgo y factores protectores que se relacionan en la comisión del delito de extorsión?

1.2 Justificación

El interés de comprender el delito de extorsión surge al encontrar que se presentan altos índices de comisión según datos de la Policía Nacional (2019) en este mismo año se presentaron 8.210 extorsiones, en el 2020 se dieron 6.902, entre el primero de enero y el treinta de abril del 2021 se han registrado 2069 casos lo que llevó a querer identificar cuál es el modus operandi en este delito, para que sea tan efectivo y existan tantas víctimas, se conoció un caso en la ciudad de Bogotá en donde llamaban a un conocido informándoles sobre familiares que supuestamente habían sido detenidos por policías y requerían que cierta cantidad de dinero fuera consignada, para evitar que lo llevarán directamente a la cárcel, en este caso la consignación no se realizó y se desconoció el autor en este intento de extorsión, sin embargo sorprende saber que es esta es una de las modalidades más usadas en el país, victimizando a miles de personas ya que este método es efectivo y genera las ganancias económicas que busca el victimario.

La extorsión es uno de los principales delitos en el país, según datos del Ministerio de Defensa Nacional en el año 2019 de enero a junio se presentaron 4.352 denuncias de extorsión, en el mismo periodo de tiempo en el 2020, se presentaron 3.074 denuncias, debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 y a las medidas implementadas por el Gobierno Nacional para mitigar el impacto de la pandemia como las cuarentenas que se han realizado desde el mes de marzo hasta agosto, hubo una reducción en la comisión de delitos, dentro de los cuales está la extorsión, este delito afecta diferentes sectores de la sociedad, sin embargo a lo largo del tiempo los comerciantes han sido víctimas repetitivas, por la ya mencionada situación actual el comercio ha tenido cierres continuos en sus locales, lo que impide que se produzca la extorsión a este sector y que por lo tanto en el año 2020 se hayan reducido los casos, aunque las extorsiones podrían aumentar al reactivarse nuevamente el comercio. Al identificar qué factores influyen en la comisión de este delito, se pueden determinar programas de intervención dirigidos a contrarrestar este fenómeno, adicionalmente se puede determinar cuáles son las modalidades más usadas y quiénes son más vulnerables ante este, dicha información sería útil para que otras investigaciones se dirijan a capacitar a la población para que tomen medidas pertinentes y no sean presas fáciles en este ilícito.

CAPÍTULO II

2. Antecedentes teóricos

2.1 El delito de extorsión

Para Rowher (2009) citado por Jordá Sanz, (2018) la extorsión es la “extracción de dinero y otros recursos a través del uso de la coerción, la violencia y las amenazas” (p. 49). Por su parte Creus (1996) citado por Yupari- Azabache, et al, (2020) define el delito de extorsión como la

violencia física y amenaza grave que atenta contra la libertad de la víctima con el fin de que disponga de su patrimonio, coartando la capacidad de decisión, mediante la intimidación.

Según Van Putten (2012), la extorsión es una forma de coacción mediante el uso de violencia o la emisión de amenazas con el fin de entregar dinero o bienes involuntariamente. Según Gordon (1927 citado por Norza y Peñalosa, 2016) la extorsión es entendida como un “esquema por el cual los parásitos humanos se insertan en la industria de otros, encontrando la forma de lucrarse de los resultados de la actividad económica de los demás, manteniendo su control por intimidación, fuerza y terrorismo” (p.133) esto se puede evidenciar en los llamados gota a gota que operan en el país y que viven del cobro de altos interés a partir de préstamos que han otorgado a la víctima.

2.2. Teorías criminológicas

Hay teorías psicológicas donde el enfoque está dirigido a los procesos cognitivos tales como la motivación, la memoria, el aprendizaje, el pensamiento y la inteligencia para comprender la comisión de delitos. Dentro de este modelo esta la teoría del aprendizaje diferenciado de Edwin Sutherland (citado por Barroso 2015) quien afirma que la conducta criminal es aprendida, así como otro tipo de conductas, explica que un factor para que se emitan conductas criminales es el aprendizaje, a partir de la interacción con otros por lo que este tipo de comportamientos ocurre en todos los estratos, tanto altos como bajos, el delincuente económico surge a casusa de la necesidad de éxito, de dinero y consumo, con el fin de satisfacer esas necesidades aprende la conducta delictiva, mediante la interacción con personas vinculadas a estos actos que consideran que es más conveniente violar la ley.

Por su parte John Bowlby citado por (Villagra, 2009) pone su enfoque en la deprivación materna, en donde el rechazo o separación de la madre genera daño a nivel emocional

produciendo problemas en la adolescencia y adultez, dentro de los cuales está la delincuencia. La teoría de reforzamiento diferenciado propuesta por Jeffery citado por (Villagra 2009), asume la importancia de los procesos de aprendizaje, el comportamiento criminal surge en ambientes que han reforzado positivamente este tipo de conductas, finalmente está la teoría de Eysenck, quien involucra el componente biológico, social e individual, parte de la idea de que hay diferencias individuales en el funcionamiento del sistema nervioso autónomo, heredadas genéticamente, lo que produce diferencias en el aprendizaje y en las respuestas a estímulos ambientales Villagra (2009).

Según Bartol y Bartol (2017) el enfoque cognitivo las cogniciones son las creencias, actitudes, pensamientos y valores de cada individuo respecto a su medio social, en la delincuencia estas cogniciones están distorsionadas, donde se puede creer que una víctima de un delito contra la propiedad no es dañada porque no se le está atentando directamente contra su integridad como sí ocurre en otros delitos, también influyen los prejuicios teniendo generalizaciones erróneas sobre los demás, donde se cometen crímenes por odio.

Para Herrero (2013) quienes cometen delitos han incumplido con su adaptación en cuanto a la función esperada como individuo de una sociedad, esta falla se pudo generar por modelos inadecuados, el aprendizaje por observación puede motivar modelos funcionales o disfuncionales, para Bandura gran parte del aprendizaje sucede en contextos sociales mediante el modelamiento, de tal forma que observar un modelo que realiza conductas prosociales conduce a emitir estos comportamientos, igual sucede con quienes emiten conductas antisociales, se aprenden por observación, inicialmente se atiende a un modelo relevante, se toman en cuenta los refuerzos y castigos que recibe el modelo, luego se retiene lo observado, se ejecuta y por último se valoran los incentivos para cometer la conducta.

Para Farrington citado en López (2006) la delincuencia se explica a partir de cuatro etapas; motivación, métodos, creencias y toma de decisiones, en la primera etapa, se tienen en cuenta aspectos que llevan a delinquir a partir de estados motivacionales como ira, estrés, frustración, consumo de sustancias y a largo plazo para la obtención de bienes materiales y satisfacer deseos de estimulación que permitan acceder a prestigio entre sus compañeros, en la segunda etapa los motivos se refuerzan al conseguir métodos ilegales que los satisfacen ya que tienen baja capacidad para acceder a la legalidad pues presentan fracaso escolar y con familias disfuncionales siendo estos dos factores de riesgo importantes en la delincuencia como se verá más adelante, en la tercera etapa, se refuerzan las creencias si se conocen actitudes que favorezcan estos comportamiento, como tener amigos o familiares vinculados en actos delictivos pero si se presentan actitudes prosociales se establecen buenas relaciones, hay supervisión de padres, disciplina y se desarrolla la empatía, las conductas antisociales se retraen, en la cuarta etapa se evalúa el contexto según las oportunidades, costos y ganancias percibidos en la conducta para finalmente tomar la decisión.

2.3 Definición de víctimas

Para Beristain, (1994) citado por Observatorio de Seguridad en Bogotá, (2015) una víctima es aquella que ha sufrido directa o indirectamente un daño notable producto de una infracción, siendo la víctima directa el sujeto pasivo que sufre el perjuicio y la víctima indirecta la que se ve afectada en cierto sentido, como los familiares o el entorno cercano de la persona que vivió el daño

Para la ONU (1985) citada por Giner (2009) la víctima es quien de forma individual o colectiva ha sufrido daños a nivel físico o mental, en su vida emocional o económica y ha visto vulnerado sus derechos fundamentales.

Para Abbasí y Rezvani (2014) hay tres tipos de victimización según las características de la víctima, la primera es por proximidad o cercanía, esta se basa en relaciones cercanas física y materialmente aumentando la posibilidad de la comisión del delito, el segundo tipo es atracción de la víctima, hace referencia a que tan atractiva es la persona para el delincuente por ejemplo en los delitos sexuales se basa en la apariencia física, en los delitos financieros en la cantidad de dinero que posee el sujeto pasivo, como tercer tipo de victimización se encuentra la accesibilidad y disponibilidad, esta se basa en las características personales, familiares y actividades de la víctima, que las hacen más vulnerables a ciertos delitos.

Mendelsohn citado en Rodríguez, (2002) fue de los primeros autores en establecer una tipología de las víctimas, proponiendo una víctima completamente inocente siendo esta una víctima inconsciente como los niños, otra víctima es de culpabilidad menor caracterizada por la ignorancia, otra es tan culpable como el infractor como las personas que se suicidan, una cuarta víctima es más culpable que el infractor lo provoca con su conducta y lo incita a cometer la infracción y por último está la víctima únicamente culpable, que sólo simula ser víctima, esta tipología se puede resumir en tres grupos, el primero corresponde a la víctima inocente que no tienen ningún tipo de participación en el hecho, el segundo; la víctima provocadora siendo la que colabora en el delito y en algunos casos de forma intencional y tercero la víctima agresora en donde no hay delito pero se culpa al otro injustamente o es la misma víctima quien lo cometió.

Hans Von Hentig propone en su clasificación de víctimas cinco tipos generales y seis psicológicos, en primer lugar el niño por su debilidad, en segundo lugar la mujer, luego el

anciano vulnerable física y mentalmente, en cuarto lugar los enfermos mentales y débiles entre los que están los alcohólicos y personas que padecen trastornos mentales y en quinto lugar los inmigrantes y minorías, en cuanto a los tipos psicológicos de víctimas se encuentra el deprimido el cual se expone constantemente al peligro, el ambicioso, el lascivo, el solitario, el atormentador que ha hecho daño a otros, produciendo su victimización y el excluido Rodríguez, (2002).

Landrove citado por Giner (2009) hace su clasificación victimológica de la siguiente manera, la víctima ideal la cual no tienen ninguna participación en el delito, la víctima participante, la cual juega un papel en la comisión del delito por alguna acción que realizan, la víctima familiar quienes pertenecen al mismo núcleo del victimario y que se centra en los más vulnerables como mujeres, niños y ancianos y la víctima colectiva, la cual puede ser toda una comunidad que ha visto vulnerados sus derechos.

2.4 Definición de factores de riesgo

Según Hein, (2000 citado por Sánchez- Teruel 2012), los factores de riesgo son las situaciones personales o contextuales que aumentan la probabilidad de que se generen problemas emocionales, conductuales y de salud, estos factores en conductas antisociales, son características del individuo y de su entorno que potencian la aparición y mantenimiento delictivo (Ezpeleta, 2005 citado por Sanabria y Uribe 2010)

Hay factores de riesgo individual, como la genética, la cognición, las emociones, la personalidad, las creencias y actitudes, las expectativas, las habilidades sociales, el autocontrol y el seguimiento de normas (Sanabria y Uribe, 2010; Villanueva, 2015 citados por Acevedo y Roa 2018) en cuanto a los factores de tipo familiar se encuentra la falta de supervisión paterna, el estilo de crianza, la disciplina, divorcio, número de hijos, y roles dentro de la familia (Requena 2014 citado por Cabarcas y Rodado, 2017), respecto a factores de tipo social están, la presencia

de pandillas en el entorno lo que puede propiciar la vinculación a estas, los amigos como modelos para otros, por esto los jóvenes que delinquen tienen amigos que cometen estas conductas (Farrington,1995 citado por Acevedo y Roa 2018).

Es necesario comprender que el hecho que existan factores de riesgo no significa que se vayan a generar conductas delictivas, si se compara un individuo con estos factores y otro sin estos entonces hay más probabilidad de que se vincule a estos comportamientos, pero no es una causa directa (De la Peña, 2005 citado por García et al 2013)

2.5 Definición de factores protectores

Los factores protectores, para López (2006) son las características personales, familiares y sociales que contrarrestan los factores de riesgo, disminuyen la vulnerabilidad de cometer una conducta, son el conjunto de elementos que contribuyen a reducir o prevenir desórdenes emocionales o conductuales que puedan generar comportamientos delictivos, De la peña (2005) afirma que son condiciones que inhiben y atenúan la probabilidad de que se generen y mantengan conductas antisociales.

Dentro de las cualidades personales se encuentran alta inteligencia, habilidades sociales, locus de control interno, personalidad resiliente, para Wolin y Wolin, (1993, citado por Acevedo y Roa 2018) está la independencia, alta autoestima, saber comunicarse y expresar sus emociones y sentimientos y relacionarse adecuadamente con otro, en los factores protectores de tipo social se destacan vínculos sociales basados en apoyo emocional y afecto, buena dinámica familiar, normas y valores definidos y buenos modelos de referencia (Garrido y López, 1995, citados en Vásquez, (2003).

2.6 Marco legal

2.6.1 Legislación colombiana

Según Pabón (2002 citado por Burbano et al 2020) aún no existía regulación para el delito de extorsión, sin embargo, en el artículo 350 de la ley 109 de 1922 se declaraba:

El que por medio de violencias o con amenazas de graves peligros para la persona o los bienes, obligue a otro a entregar, suscribir, destruir, con perjuicio propio o de un tercero, un documento cualquiera que tenga efectos jurídicos, incurrirá en la pena de dos a siete años de reclusión. (p.30)

Luego en el artículo 406 de la ley 95 de 1936 citado por Diario oficial (1936) se estipula “el que, con el propósito de cometer cualquier delito contra la propiedad, ejecute violencia sobre la persona o las amenace con un peligro inminente se le impondrá por ese sólo hecho, prisión de ocho meses a cinco años” (p.43).

Ya en el artículo 378 de 1974 se define la extorsión como “el que mediante violencia física o moral 11 constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa con el propósito de obtener provecho para sí o para otro incurrirá en prisión de dos a seis años” (Rincón, 2019, p.11).

Se vuelve modificar la definición en el artículo 503 del año 1978 citado por Rincón, (2019), en donde se dispone:

El que, mediante violencia, constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de dos a diez años. La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes si el constreñimiento

se hace consistir en amenazas de ejecutar acto del cual pueda derivarse peligro común, grave perjuicio a la comunidad o a la salud pública. (p. 11)

En el artículo 355 del decreto 100 de 1980 citado por Burbano et al (2020) se define el delito de extorsión de la siguiente manera:

El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de dos a 10 años. La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes si el constreñimiento se hace consistir en amenaza de ejecutar acto del cual pueda derivarse calamidad, infortunio o peligro común. (p. 31)

Luego se expide el artículo 244 de la ley 599 de 2000 citado por Payá et al (2018) donde estableciéndose como delito de extorsión:

El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (p.3)

En el artículo 5 de la ley 733 de 2002 citado por Diario Oficial (2002) se modifica el artículo 244 de la ley 599 de 2000 estableciéndose así:

El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero,

incurrirá en prisión de doce (12) a dieciséis (16) años y multa de seiscientos (600) a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (p.2).

Finalmente, en el artículo 14 de la ley 890 de 2004 citado por Diario Oficial (2004) se decreta” Las penas previstas en los tipos penales contenidos en la Parte Especial del Código Penal se aumentarán en la tercera parte en el mínimo y en la mitad en el máximo” (p.3)

2.6.2 Legislación en otros países

Se realizó búsqueda de la legislación internacional sobre el delito de extorsión, sin embargo, no se encontraron leyes a nivel general por lo que se optó por buscar en países con contextos similares a Colombia para revisar su tipificación acerca de este ilícito.

En Guatemala la extorsión está tipificada en el capítulo IV, en el artículo 261 de la siguiente forma:

Quien, para procurar un lucro injusto o para defraudarlo obligare a otro, con violencia, a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de uno a seis años (Congreso de la República de Guatemala s.f, p. 58).

En México la extorsión se encuentra en el capítulo III de Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio y se define en el artículo 390 así:

Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa (cámara de diputados del H congreso de la unión, 2009, P. 98).

Se aumentan las penas si el delito es cometido por un grupo delincuencia, por servidor público o ex servidor, o miembro de la policía o de las Fuerzas Armadas Mexicanas, se destituirá del cargo y se inhabilitará de uno a cinco años en el desempeño de cargos públicos.

En España este ilícito se encuentra en los delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico XIII, en el capítulo III, Artículo 243 definido como:

El que, con ánimo de lucro, obligare a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o del de un tercero, será castigado con la pena de prisión de uno a cinco años, sin perjuicio de las que pudieran imponerse por los actos de violencia física realizados (Ministerio de Justicia. 2020, p.85)

En Panamá la extorsión se ubica en el artículo 151, Título II Delitos contra la Libertad en donde se viola la libertad personal y se limita la voluntad de la víctima, cuando:

Obliguen a una persona a disponer económicamente, a proporcionar información, o a tolerar, hacer u omitir alguna cosa perjudicial para sí o para un tercero. Esta obligación debe tener sustento en la violencia, intimidación o en la amenaza grave que se ejerza sobre el sujeto pasivo de la conducta penal (Ministerio Procuraduría General de la Nación 2015, p.112).

Finalmente, en Italia la extorsión está tipificada en el artículo 629 en el Capítulo I de los Delitos contra la propiedad mediante la violencia a cosas o personas, definida como

Quien, mediante violencia o amenazas, obligando a alguien a hacer u omitir algo, obtenga un beneficio injusto para sí mismo o para otros con perjuicio para otros, será sancionado con prisión de cinco a diez años y multa de entre 1.000 y 4.000 euros (Altalex. 2020, parr.20).

2.7 Objetivos

2.7.1 Objetivo General

Identificar cuáles son los factores de riesgo y los factores protectores relacionados con el delito de extorsión

2.7.2 Objetivos específicos

- Diferenciar el delito de extorsión con otros delitos similares
- Determinar cuáles son los factores de riesgo asociados al delito de extorsión
- Determinar cuáles son los factores protectores
- Reconocer cuales son los principales modus operandi de la extorsión
- Describir las características de riesgo y factores protectores de las víctimas del delito de extorsión

3. Metodología

El presente trabajo consiste en una revisión bibliográfica sistemática sobre los factores que influyen en la comisión del delito de extorsión, Guirao, et al. (2008) definen: “la revisión bibliográfica como un tipo de artículo científico que sin ser original recopila la información más relevante sobre un tema específico” (p.1). Codina (2018) afirma, la revisión bibliográfica es una investigación conformada por dos aspectos; los documentos a revisar que por lo general son artículos científicos y el resultado e interpretación de los mismos. El artículo de revisión es considerado como un estudio detallado, selectivo y crítico que integra la información esencial en una perspectiva unitaria y de conjunto (Icart y Canela, 1994 citados por Guirao, et al. 2008).

Dado que la revisión bibliográfica consiste en una revisión de artículos científicos sobre un tema específico y el análisis de los mismos, se definirá qué es exactamente la revisión bibliográfica sistemática, para Fortich (2013) es un estudio integral, observacional, retrospectivo en donde se incorporan artículos que investigan un mismo tema, la revisión de dichos artículos identifican la literatura existente en el tema central, los objetivos de este tipo de revisión es responder a preguntas, permitiendo realizar síntesis y análisis de la información encontrada, formulando preguntas definidas, aplicando métodos sistemáticos que permiten seleccionar los

estudios y haciendo una evaluación crítica de los resultados encontrados, “son la mejor evidencia científica disponible” (p. 2).

Según Codina (2018), en la revisión bibliográfica sistemática se acepta la postura crítica del autor, en cada fase hay un método específico, se cumple una serie de fases que cumplen con la sistematización y finalmente la información recolectada queda a disposición de los interesados. En cuanto a las fases, para Grant y Booth, (2009) citados por Codina (2018), debe haber como mínimo cuatro, las cuales son búsqueda, evaluación, análisis y síntesis. La fase de búsqueda se lleva con rigor y sistematización usando las bases de datos académicas más importantes como Scopus y Web of Science, libros y buscadores de información como Google Scholar, en la fase de evaluación, donde ya hay recolección de documentos tales como artículos, informes, tesis, entre otros, se evalúan los mismos para excluir aquellos que no cumplan con la calidad requerida conforme a los criterios propuestos en el trabajo que se desarrollará, en la fase de análisis se usan formatos que permiten extraer el análisis de cada artículo, donde se consignan apartados como la metodología, objetivos, aportes y resultados destacados en donde cada trabajo tiene sus propios criterios, la última fase es la síntesis, donde se obtiene como resultado la integración de todas los artículos analizados cumpliendo secciones sistemáticas.

3.1 Procedimiento

El presente trabajo se subdividió en dos fases durante dos semestres académicos

Fase 1- en un primer momento se realizó búsqueda de unidades de análisis con palabras clave como; delito, extorsión, factores de riesgo y extorsionadores, luego se buscó mediante conectores lógicos como AND, OR, NOT con palabras como; factores de riesgo y extorsión, modus operandi y extorsión, extorsión en Colombia, delito y extorsión, se investigó en la biblioteca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, sin embargo se dificultó el acceso a

los libros físicos a causa de los cierres producidos por la emergencia sanitaria del COVID 19, finalmente se procedió a buscar en bases de datos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios como, Dialnet, Scopus, Science Direct, Sage Journals y ProQuest

Fase 2- se realizó una rejilla en Excel en donde se incluye un total de cincuenta unidades de análisis de las cuales se excluyeron diez por no cumplir con los criterios de inclusión de año, autor representativo o calificado en el tema y relación directa con la pregunta problema (anexo 1), luego se hizo el análisis de los cuarenta artículos seleccionados para la revisión bibliográfica en los cuales se consignó la siguiente información, breve resumen, relevancia para la presente investigación y discusión por último se elaboraron las conclusiones de la revisión bibliográfica con base a la discusión y contraste de la información recolectada en el análisis anterior.

4. Resultados

De las cincuenta unidades de análisis seleccionados, diez fueron excluidas por no cumplir con los criterios de año, autor calificado y relación directa con el tema, siendo estos los criterios establecidos para esta revisión bibliográfica, el análisis se centró en cuarenta artículos sobre (extorsión, modus operandi, factores de riesgo, factores de protección, víctimas y delitos similares) además de documentos con legislaciones nacionales e internacionales.

Los resultados obtenidos en el proceso de tabulación e identificación de las categorías establecidas en la matriz corresponden a cuarenta unidades de análisis halladas en bases de datos como Redalyc, Scielo, Dialnet, repositorios de universidades, Google académico, ResearchGate, SpringerLink y proQuest.

4.1 Diferencia del delito de extorsión con otros similares

La extorsión es un delito que tiende a confundirse o parecerse con otros semejantes, es por esto que es necesario diferenciarla de aquellos que puedan ser similares como la estafa,

ambos ilícitos comparten en común el interés patrimonial de la víctima, sin embargo, en la extorsión no hay engaño, hay consentimiento invalido, es decir que no hay información y uso pleno de las competencias por parte de la víctima para decidir, dado que está sometido a intimidación y amenazas de violencia, en la estafa si se engaña, la víctima desconoce la realidad ya que se le han ocultado detalles o se han modificado (Muñoz Conde; Serrano et al.; Pastor y Robles citados por Goicoechea, 2018).

Otro delito importante de diferenciar de la extorsión es el hurto calificado, el hurto está tipificado dentro de los delitos contra el patrimonio económico y es definido en el artículo 239 como: “El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, incurrirá en prisión de 32 a 108 meses” (Rincón, 2019, p.31). En el hurto agravado calificado por violencia la víctima es obligada a entregar sus pertenencias por miedo a que se hagan efectivas las amenazas de sufrir actos violentos, en la extorsión se busca que la víctima por cierta voluntad propia acceda a lo solicitado, en el hurto la amenaza es en tiempo presente, está sucediendo en el momento mientras que en la extorsión la amenaza es a futuro, hay una diferencia de tiempo en el cumplimiento de la amenaza, en el hurto el victimario se apodera inmediatamente de las pertenencias en la extorsión, no hay tiempo entre la amenaza y la obtención del patrimonio Rincón, (2019).

Otro delito a diferenciar de la extorsión es el constreñimiento ilegal, en la sentencia C-284/96 mencionado por la corte constitucional se establece que la diferencia entre el delito de extorsión ubicado en delitos contra el patrimonio económico y el constreñimiento ilegal delito que atenta contra la libertad personal y la autonomía individual definido como “El que, fuera de los casos especialmente previstos como delito, constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses” (Código penal Colombiano

parr.1) radica en el fin de obtención de provecho económico, por lo que la extorsión es un constreñimiento ilegal con finalidad económica.

También es necesario hacer la diferenciación con el delito de exacción el cual exacción atenta contra las personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario es definido en el artículo 163 como “El que con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, imponga contribuciones arbitrarias, incurrirá en prisión de 96 a 270 meses y multa de 666.66 a 4.500 SMLMV” (Burbano et al 2020 p. 50).

Según Burbano et al (2020) se comete este delito cuando sea responsabilidad de un grupo armado cobrando a la comunidad civil en cierta zona del país, la diferencia entre estos delitos es el contexto en la exacción es contra bienes protegidos por el derecho internacional humanitario y en el marco del conflicto armado, en la extorsión no es contra los protegidos por el derecho internacional humanitario.

La extorsión se diferencia de los delitos que se cometen por impulso, esta requiere de una planeación y ejecución, así como contemplar otros aspectos como lugares, reacción de las víctimas y presencia de autoridades, este delito requiere de paciencia para lograr intimidar a la víctima y convencerla de pagar lo exigido Barrera y Guzmán, (2013).

4.2 El delito de extorsión

La extorsión es un delito que atenta contra el patrimonio, se vulnera la voluntad de la víctima mediante amenazas Gómez et al. (2013), la extorsión es un delito pluriofensivo que ataca la libertad de autodeterminación y el patrimonio económico, se basa en la imposición de miedo, temor y angustia sobre la víctima obligándola a aceptar exigencias ilegales que le generan un daño económico Rincón, (2019), este ilícito va en contra de la seguridad social, es el robo de los

bienes ajenos mediante la violencia y el uso de armas generando lesiones o muerte en la víctima Abbasi y Rezvani (2014). Según (Gómez Tomillo, 2015; Hava, 2016; Díaz-Maroto, 2017) citados por Jordá Sanz, (2018) “El bien jurídico protegido por el delito de extorsión es tanto la libertad de la víctima como el patrimonio propio o de un tercero, aunque eventualmente la integridad física y la propia vida pueden ser menoscabadas” (p. 83).

De las anteriores definiciones podemos concluir que el delito de extorsión se realiza con el fin de recibir beneficios económicos a través de amenazas e intimidaciones capaces de generar el suficiente miedo en la víctima para que esta en contra de su voluntad cumpla con lo exigido por el delincuente.

4.3 Autores del delito de extorsión

El delito de extorsión es cometido por varios autores como delincuencia común siendo individuos que operan solos o en compañía de otro pero que no poseen mayor poder y realizan extorsiones de cantidades menores, en la delincuencia organizada se encuentran un conjunto de individuos que operan de forma estructurada, donde hay jefes y funciones establecidas, poseen gran dominio en el territorio en que ejercen y suelen ser reconocidos por la comunidad, por otro lado están los grupos armados siendo estructuras que se caracterizan por el uso de la violencia operando en determinado territorio mediante acciones armadas con el fin de cumplir sus objetivos económicos y políticos, es importante destacar que en el código penal colombiano la extorsión realizada por grupos armados en el marco del conflicto y para fines de financiamiento de sus actividades ilegales será reconocida como exacción. Para la Fundación País Libre (2013) la extorsión es cometida por delincuentes comunes, personas privadas de la libertad o bandas organizadas, en donde se realiza una selección de la víctima de forma aleatoria a través de periódicos, revistas o directorios telefónicos

4.4 Extorsión cometida por delincuencia común

Se encuentra que muchos extorsionadores que operan solos, se hacen pasar como miembros de estructuras delincuenciales para dar credibilidad y hacer más fácil la extorsión, ya que es mayor el miedo que se genera en la víctima si la amenaza proviene de grupos organizados, ante esto, Francisco Cisneros (2006) citado por InSight Crime (2019) afirmar que la diferencia entre los miembros de una pandilla y los imitadores es que los primeros amenazan y no negocian, sus amenazas son muy violentas, afirman que, si no pagan, mataran, mientras que los imitadores usan amenazas que no atentan contra la vida, sin embargo, las víctimas no saben distinguir quién es imitador o no y terminan pagando. Los autores del delito de extorsión pueden ser familiares, cónyuges, amigos, empleados y gente de confianza quienes usan los nombres de los grupos delincuenciales para generar miedo en la víctima, generalmente llaman a la persona, la amenazan y les afirman que las tienen vigiladas luego solicitan dinero mediante consignaciones bancarias Andrade, (2015).

Para Bolvito, (2017) esta extorsión es simple, el delincuente no tiene una organización, opera solo o con pocas personas y realiza sus extorsiones a personas cercanas como del trabajo o vecinos, no se busca hacer daño a la víctima, es empleada por inexpertos por lo que cometen acciones torpes que los lleva a ser descubiertos fácilmente.

Hay funcionarios públicos que realizan extorsiones aparentemente porque el pago por sus servicios no es lo justo, ante lo cual afirman que altos salarios del servicio público reducen la corrupción y la extorsión según Van Rijckeghem y Weder citados por Osborne, (2013).

4.5 Extorsión cometida por delincuencia organizada

La delincuencia organizada es una coordinación entre un grupo de personas que tienen como único objetivo adquirir beneficio económico mediante sus acciones ilegales (De la Corte y

Giménez-Salinas, 2010; Albanese, 2011) citados por Jordá Sanz, (2018) otra definición es la proporcionada por Garrido, Stangeland y Redondo (2006) citados por Goicoechea, (2018) en donde definen la delincuencia organizada como la actividad que realiza un grupo de personas con reglas y objetivos definidos, están asociados para llevar a cabo fines en común y desarrollan diferentes funciones de forma coordinada y bajo ciertas normas.

El delito de extorsión es la exigencia de dinero a través de amenazas de violencia, este ilícito es el más cometido por el crimen organizado ya que les permite controlar la economía y a la comunidad de un determinado lugar, al ser tan frecuente la comisión del delito la población se acostumbra, además de ser una gran fuente de financiación para la organización Sciandra y Lafano (2016) para Payá et al. (2018) este ilícito es ejecutado por grupos armados organizados quienes actúan a través de la delincuencia común, o también los delincuentes se hacen pasar por miembros de organizaciones criminales para intimidar a las víctimas y hacer más creíbles las amenazas facilitando la obtención de lo exigido, también se pueden presentar casos individuales, pero estos ocurren en menor proporción, este delito implica coautoría y complicidad,

La extorsión es el principal delito cometido por las pandillas, las víctimas pagan extorsión a cambio de protección (Chin, Kelly y Fagan 1992; Gambetta, 1993; Sabates-Wheeler y Verwimp, 2014) citados por Neu, (2019), las pandillas identifican a sus víctimas, estiman la cantidad de dinero que pueden pagar, negocian con la víctima y cobran el pago, repartiéndose el dinero entre los miembros del grupo criminal Neu, (2019) este ilícito les permite a las pandillas acceder a recursos como armas, celulares abogados o abrir negocios legales Andrade, (2015) las extorsiones ejercidas por las BACRIM son su principal fuente de obtención de recursos, estas bandas operan tanto en zonas urbanas como rurales y se valen de la delincuencia común que ejerce en las ciudades para realizar los cobros, sus víctimas son toda clase de empresas y

personas de diferentes estratos como vendedores, ganaderos, dueños de plazas de mercado, conductores y mototaxistas, los montos se asignan de acuerdo a los alcances económicos de la víctima Fundación Ideas para la Paz (2012).

4.6 Exacción

Las guerrillas ejercen donde poseen control territorial, sus extorsiones se dirigen fundamentalmente a grandes empresas mediante el denominado “impuesto de guerra”, por ejemplo, las FARC en la ley 002, amenazan a las empresas que tienen un capital mayor a un millón de dólares y las exigencias se hacen mediante la denominada “vacuna” Fundación Ideas para la Paz. (2012) en los últimos años la extorsión se convirtió en la principal fuente de sostenimiento de los grupos armados, siendo las víctimas empresarios, comerciantes o transportadores Defensoría del pueblo (2017)

4.7 Tipos de extorsión

4.7.1 Por periodicidad de tiempo

Para Goicoechea (2018) hay dos tipos de extorsión; la única o particular en donde se investiga sobre la víctima, se obtienen información personal de esta y se realizan llamadas anónimas y envió de notas para exigir una cantidad de dinero que puede ser consignada en una cuenta bancaria o entregada en un lugar específico. Se intimida con el fin de recibir una sola cantidad de dinero, en estos casos el victimario tiene información acerca de su víctima y la usa mediante notas o llamadas para recibir el dinero a través de consignaciones, (Ayala, Padilla & Santamaría, 2014) citados por Andrade, (2015) el extorsionador no tiene mayor información sobre la víctima, por esto busca a personas vulnerables quienes no reciben respaldo de las autoridades Bolvito, (2017)

Por otro lado, está la extorsión periódica o sistemática, en donde los principales afectados son los comerciantes, la exigencia del dinero se realiza cada cierto tiempo, puede ser semanal, quincenal o mensual para Payá et al. (2018) la extorsión sistémica es cometida por organizaciones criminales que hacen presencia en un territorio específico y cobran cantidades de dinero de forma permanente la cual puede ser diaria, semanal o mensual en este tipo de extorsión el victimario consigue información de la víctima que posteriormente usará a favor para realizar la exigencia económica de forma frecuente, solo cumple las amenazas violentas si la víctima no cumple con los pagos Bolvito, (2017)

Cuando la extorsión es cometida en el marco del conflicto armado se presenta de tres maneras; la vacuna, siendo un pago periódico que la víctima debe cancelar para trabajar, los montos se establecen según las características del afectado, otra forma de extorsión es el boleteo, en esta se les notifica a las personas que debe pagar de vez en cuando a el grupo armado y por último está el peaje es un monto que deben pagar los carros que transitan por cierto lugar Fundación Ideas para la Paz. (2012).

4.7.2 Por el monto

Se encuentra la extorsión clásica y la micro extorsión, en la primera se realizan llamadas con información contundente acerca de la víctima y se exigen altas sumas de dinero, los principales afectados son las empresas y no hay contacto directo con la víctima (Moncada y Lopera, 2017) citado por Alcaldía de Medellín et al. (2018), en la segunda se encuentra que las exigencias son menores, son valores que no sobrepasan el salario mínimo, por ejemplo en Medellín los cobros extorsivos pueden ir desde los 700 pesos diarios que pagan habitantes de calle, hasta 2000 y 5000 pesos que paga la mayoría de la población de forma semanal Medellín et al. (2018)

Dado que la micro extorsión es un pago periódico de bajas cantidades el victimario mantiene la intimidación por tiempo prolongado, afectando la vida emocional, personal y familiar de la víctima además de amenazar derechos como la libertad, autonomía, integridad, salud y patrimonio económico Norza y Peñalosa (2016).

Los afectados se ven obligados a pagar ya que su pago garantiza obtener un servicio como el permitirle trabajar, moverse, brindar protección al no ser víctima de daños físicos o materiales (Serge, Norza & Ruiz, 2012; Rivas, 2014; Cubides, 2014) citados por Norza y Peñalosa (2016) el impacto de la micro extorsión es grande, las exigencias son menores, pero se realizan a muchas personas de forma sistemática y mediante amenazas lo que configura una violencia mayor, que requiere atención de las autoridades y entidades pertinentes Alcaldía de Medellín et al. (2018).

4.7.3 Otros tipos

También se puede caracterizar a la extorsión según el tipo de víctima, si es particular o del comercio, por la forma en que se aborda a la víctima, de forma presencial, por llamadas telefónicas o redes sociales, según el tipo de amenaza, si es contra la integridad o contra la propiedad o el medio en que se realiza el pago, si es de forma directa o a través de consignaciones Andrade, (2015).

Para Mugellini (2013) citado por Jordá Sanz, (2018) hay varios tipos de extorsión en las empresas, según la víctima; si es sobre los empleados, los administrativos o la propiedad de la empresa, según el autor del delito, si son externos o si son internos siendo miembros de la misma empresa, otro tipo es según la estrategia que se usa para llevar a cabo la extorsión, si es por protección entonces se solicitara dinero a cambio de no ejercer violencia en el lugar, o si es

extorsión monopolística, en donde se elimina a la competencia directa de la empresa, mediante el uso de la violencia.

4.8 Fases y roles en el delito de extorsión

En la extorsión hay un recorrido criminal, en un primer momento el delincuente violenta la autonomía de la víctima mediante amenazas para obtener un beneficio económico, luego doblega su voluntad mediante intimidaciones y amenazas y finalmente accede a sus pretensiones al hacer que el afectado evitando daños contra su integridad o la de un tercero haga, omita o tolere lo que el victimario desea Rincón (2019).

Según Van Putten (2012) existen cuatro fases en el proceso de la extorsión, en una primera fase denominada de contacto engañoso, se establece una relación comercial normal, en la segunda fase de negociación o mediación, se crea el problema, se cambian términos del acuerdo inicial de forma repentina, afectando financieramente a la víctima, quien no tendrá otra alternativa que aceptar esos nuevos términos ya que siente la presión de estar endeudada, el afectado empieza a presentar estrés el cual puede ir desde una sensación desagradable hasta un miedo extremo, como forma de reducir el estrés acepta la propuesta del victimario haciendo ajustes que permitan saldar la deuda, esto puede variar desde un préstamo con alta tasa de interés a un pago periódico por protección, en últimas la extorsión se establece sin necesidad de amenazas violentas, la extorsión bien planificada es un crimen con un fuerte control psicológico sobre la víctima.

La tercera fase es la de presión, coerción e intimidación, la cual puede durar meses o años, no es necesario que se hagan reales las amenazas todo depende si la víctima cumple con las exigencias, cuando el afectado empieza a presentar retrasos en los pagos, el victimario ejerce presión para asegurar que la víctima cumpla, las amenazas mantienen la conducta de pagar y

pagar, en la última fase denominada escalada o uso de violencia, se hacen reales las amenazas, esto sucede cuando la víctima no paga por cierto tiempo por lo cual debe recibir un tipo de multa o sanción mediante la realización de las amenazas violentas, en esta fase la víctima contempla la posibilidad de denunciar pero ante el miedo que experimenta termina cediendo ante sus victimarios y haciendo todo lo posible por cumplir Van Putten (2012).

Para La Spina, et al (2014) las fases en el delito de extorsión se da de la siguiente forma, primero se da el acercamiento o fase de intimidación, luego la fase de negociación y por último la fase de demanda o consumo, estas fases no necesariamente ocurren de forma consecuyente, en la fase de intimidación se genera el contacto entre el mafioso y la víctima, se realizan amenazas de violencia, para (Matsueda 2013) citado por La Spina, et al (2014) la mafia se basa en tres estrategias, información, violencia y reputación, la intimidación puede iniciar con advertencias que generan daños mínimos como llenar las cerraduras con pegamento y puede ir haciéndose más grave como con ataques o incendios provocados (Scaglione 2008; Daniele 2009; La Spina y Lo Forte 2006; Vaccaro 2012) citados por La Spina, et al (2014).

En la fase de negociación, se pretende reducir el valor de la extorsión para que sea más accesible a la víctima, sin embargo, en el 88% de los casos no hay negociación, por último en la fase de demanda se realizan dos tipos de solicitudes una de tipo depredador en donde se realiza una solicitud de forma periódica Scaglione (2008) citado por La Spina, et al (2014) o de tipo sistemático, siendo esta la más implementada, se realiza una exigencia mínima de dinero pero a una gran cantidad de empresarios.

Según Van Putten (2012) existen seis roles dentro del proceso de extorsión primero está el fabricante de contactos, es quien establece comunicación entre víctima y victimario, luego está el confidente, esta persona es la encargada de manipular al afectado, recoge información sobre

cómo piensa y cómo actúa la víctima lo que permite generar estrategias para controlarla, un tercer rol es el de negociador, el cual ofrece una solución ante el problema que está viviendo la víctima pero dicha solución sólo cumple con los intereses propios del delincuente, sin embargo la víctima termina accediendo para reducir el estrés al que está sometido, otro rol es el controlador, quien es el encargado de presionar a la víctima para que cumpla con los pagos, un quinto rol lo conforma el agresor, el cual aparece en la fase tres y cuatro es quien hace reales las amenazas si la víctima no cumple con los acuerdos y finalmente está el director quien es el organizador principal de toda la extorsión.

4.9 Extorsión en Colombia

En Medellín la extorsión inicio en la década de los 80 cuando las guerrillas exigían cobros en los barrios bajo el llamado impuesto de guerra con el cual sostenían sus ideologías, entendiéndose esto como exacción, luego empezó a ser implementada por delincuentes comunes bajo la idea de limpiar el barrio y brindar protección prometían sacar a los ladrones y viciosos del barrio, ofrecían a la comunidad vigilancia que la fuerza pública no brindaba, sus acciones eran conocidas como recaudo voluntario, los habitantes pagaban por el miedo que les generaba negarse a dar el dinero, lo que implica coerción y constreñimiento, luego se convirtieron en bandas criminales, a inicios de los 90, el cartel de Medellín empieza a extorsionar a otros narcotraficantes de menor rango para permitirles continuar con sus actividades ilícitas (Alcaldía de Medellín et al. 2018).

Este delito tomó fuerza en el año 2000 como financiamiento de grupos armados encontrando un medio lucrativo fácil afirma Ballentine & Nitzschke, 2005 citados en Norza y Peñalosa (2016) entre los años 2000 y 2014 se registraron 32.209 víctimas de extorsión en el país, siendo uno de los delitos con mayor cifra negra, la extorsión ha tenido cambios en los

últimos cinco años, en donde se empezaron a realizar pequeñas exigencias de dinero lo que se conoce como micro extorsión, la cual afecta a comerciantes, tenderos, transportadores y agricultores, los delincuentes no siempre son miembros de estructuras organizadas Norza y Peñalosa (2016).

Del 2005 al 2010 la delincuencia común fue la responsable del 50% de las extorsiones cometidas, en el 2013 las la delincuencia común registró un 62% de los casos de extorsión y las FARC un 36%, para el 2014 la delincuencia común fue autora del 84% de las extorsiones mientras que las FARC un 14%, otros responsables fueron las BACRIM o internos de centros penitenciarios (Observatorio de Seguridad en Bogotá, 2015)

El delito de extorsión no se denuncia en un 78.7% de los casos, entre el 2006 y 2010 los departamentos con mayor casos de extorsión fueron Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca, Huila, Tolima y Nariño, según datos de la Policía Nacional, citados en Fundación País Libre (2013). Según el Ministerio de Defensa Nacional citado por Observatorio de Seguridad en Bogotá (2015) entre el año 2005 y 2014 se registraron 21.924 casos de extorsión, siendo el año 2014 el que registra 4.888 casos con un aumento significativo en ese delito.

Según la Secretaría de Seguridad y Convivencia citada por la Alcaldía de Medellín et al. (2018) en el año 2015 al identificar los principales delitos de la ciudad de Medellín se encontró que en el 80% de los barrios y veredas se hacían cobros extorsivos, la extorsión no es una opción, quien no paga lo exigido, recibe amenazas, golpes, hurtos y daños a sus bienes.

En el 2017, 422 personas se desplazaron a causa del delito de extorsión, con el fin de huir de las amenazas y como forma de negarse a pagar o por presentar dificultades en el pago Alcaldía de Medellín et al. (2018).

En la comuna 2 de Medellín los Triana son quienes controlan el territorio e incluso se han expandido a otros lugares de la ciudad, ganaron su poder al enfrentarse con otros grupos criminales, los habitantes los ven como entes de justicia y autoridad, demuestran cierto carácter social e interés comunitario organizando fiestas en fechas especiales, como el día de la madre o de los niños lo que genera cierto respeto en la comunidad, el cobro se realiza a viviendas por la supuesta seguridad, se hace en zonas públicas donde parquean los carros, o inclusive si no parquean en estos lugares, se les cobra vacuna por poseer un carro o moto, este grupo media entre los conflictos de la comunidad, en violencia intrafamiliar y riñas en espacios públicos generando multas de 200.000 pesos, los Triana realizan un estudio de los comerciantes para negociar con ellos y establecer el cobro periódico, los habitantes reconocen la ilicitud de esta problemática pero la han naturalizado y para algunas personas no está del todo mal ya que consideran a estos grupos como parte de su comunidad y no como extraños (Alcaldía de Medellín et al. 2018).

Según la Gobernación del Meta citada por Fundación País Libre, (2013) el 55% de los casos de extorsión cometidos en este departamento son por parte de la guerrilla y el 40% por delincuencia común, el otro 5% provienen de cárceles, en Villavicencio, capital de este departamento se ha generado un aumento del 88% en extorsión, en zonas rurales el nivel de vulnerabilidad del delito de extorsión es proporcional a la tenencia de la tierra, los principales afectados son el sector agrícola y pecuario.

La baja presencia estatal facilita la ejecución del delito extorsión como medio eficaz para recibir ingresos, las autoridades se centran en delitos como el secuestro y el narcotráfico y los recursos se dirigen a erradicar estos ilícitos dejando de lado, otros como la extorsión, siendo el delito que más ha aumentado debido a que las BACRIM y otros grupos han visto disminuidos los

recursos del narcotráfico y secuestro y por lo tanto intentan compensarlos mediante la extorsión que además es eficaz y menos visible que el secuestro, disminuyendo la probabilidad de ser capturados (Fundación Ideas para la Paz, 2012).

Las extorsiones ejercidas por las BACRIM son la principal fuente de obtención de recursos, estas bandas operan tanto en zonas urbanas como rurales y se valen de la delincuencia común que ejerce en las ciudades para realizar los cobros, sus víctimas son toda clase de empresas y personas de diferentes estratos como vendedores, ganaderos, conductores, mototaxistas y dueños de plazas de mercado, los montos se asignan de acuerdo a los alcances económicos de la víctima (Fundación Ideas para la Paz, 2012).

4.10 La rentabilidad del delito de extorsión

Hay tres principales causas y promotores de la extorsión, en primer lugar está el incremento en la presencia del crimen organizado, este delito empezó a tomar fuerza cuando genero ganancias que permitían el financiamiento de grupos criminales, lo que permitía comprar drogas y armas haciendo más grande la organización y generando mayores ingresos, en segundo lugar está el uso de tecnología celular, la llegada de celulares baratos y teléfonos inteligentes permitió extorsionar a través de ellos de forma sistemática, por último se encuentra que hay gran número de imitadores criminales, son delincuentes independientes que aprovechan el temor que imparten las pandillas para hacerse pasar como miembros de estas, aumentando la cantidad de víctimas por este delito y a su vez extendiendo y normalizando la extorsión InSight Crime (2019).

Según Paoli (2003) citado por Scandizzo y Ventura (2015) la extorsión es un delito fácil de cometer ya que no implica inversión, se puede desarrollar con bajos costos en lugares con poca presencia estatal, el riesgo que se corre es menor y genera grandes ganancias ya que la mayoría de las víctimas prefiere pagar que denunciar otras ventajas es que se puede cometer

desde diferentes lugares incluso desde el interior de centros penitenciarios, se realiza a través de diferentes medios como llamadas, cartas, redes sociales obteniendo ingresos sin mayores costos convirtiéndose en una vía rentable para los delincuentes (Observatorio de Seguridad en Bogotá, 2015).

La extorsión aumentó a causa de la desarticulación de estructuras vinculadas al narcotráfico quienes continuaron delinquir a través de la extorsión a comerciantes, ganaderos y empresarios Payá et al. (2018) el secuestro disminuyó incrementando las extorsiones ya que son más fáciles de cometer y producen ingresos más rápido además que en el secuestro se corren más riesgos y requiere de mayor logística (Observatorio de Seguridad en Bogotá, 2015).

La extorsión no requiere de gran inversión, genera grandes ganancias y el riesgo es mínimo, para cometer el delito el grupo criminal debe tener influencia en el territorio, de esta forma solo necesitan intimidar sin necesidad de ejercer violencia, el miedo que se deriva de la amenaza reduce la posibilidad de que la víctima denuncia, en el 70% de los casos no se denuncia Sciandra y Lafano (2016) cuando la extorsión perdura en un territorio se convierte en una obtención de ingresos que financian el grupo y permite el contacto con personas importantes de la región lo que mantiene el control del entorno Jordá Sanz, (2018).

Este delito es la principal fuente de ingreso de los criminales en la ciudad de Medellín debido a tres factores, el primero es la logística; no se requiere de mayor logística para cometer este delito, se requiere de control territorial y ejercer violencia, el segundo es que las ganancias económicas son altas, se cobra poco pero a muchas personas sin embargo hay cobros altos como los que se realizan a empresas como a la construcción, el tercer factor es que el riesgo de ser capturado es mínimo, ya que la mayoría de víctimas no denuncia y solo el 15% de las capturas por este delito llegan a sentencia de condena.

La extorsión es tan común que es más un fenómeno social y económico, la sociedad está tan acostumbrada a este delito que separan el dinero que deben pagar y lo asumen como parte de su gasto regular InSight Crime (2019).

4.11 Grado de amenaza en la extorsión

La amenaza es el principal elemento en el delito de la extorsión, esta es definida según la Corte Constitucional (2002) citada por Cortés et al. (2019) como “una violación potencial que se presenta como inminente y próxima” (p. 14) en el artículo 347 de la ley 599 de 2000 se reconoce por amenaza “el que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella” (Cortes et al. 2019, p.17) para Alkhabaz, (1997) citado por Vasiu y Vasiu, (2020) la amenaza es "una determinación presente declarada o la intención de causar daño en el presente o en el futuro" (p.296), en las amenazas reales se pretende infligir castigo, pérdida o dolor al otro (Twitty, 2019, citado por Vasiu y Vasiu, 2020) dado que la amenaza genera el miedo suficiente en la víctima y motiva a la persona a actuar conforme a la voluntad del delincuente para evitar consecuencias negativas para sí mismo o para un tercero esta se convierte en el eje central de la extorsión, para Celedón (2009) citado por (Goicoechea, 2018) la amenaza es el medio más efectivo para realizar la extorsión, se usa la intimidación para vulnerar la libertad de autonomía en función del interés del victimario para que la víctima acceda a las exigencias que se le están haciendo.

Para que se considere una amenaza deben influir aspectos subjetivos y objetivos, la percepción de la víctima sobre la vulneración de sus derechos y la confirmación de esa percepción por objetivos externos en donde el significado es marcado por el contexto donde se desarrollan los hechos (Corte Constitucional, 2002 citada por Cortés et al. 2019) no toda

amenaza es una extorsión, pero toda extorsión si conlleva de forma implícita o explícita una amenaza, no es necesario que la amenaza se cumpla para tipificar la extorsión, si llegase a ser efectiva se genera un concurso de delitos (Fundación País Libre, 2012) es decir que se debe analizar el contexto y la percepción de donde se realizó la amenaza para determinar si es catalogado como una o no, lo que para una persona puede ser una amenaza para otra no lo es, depende de la subjetividad de cada uno y especialmente de que se esté vulnerando algún derecho.

La amenaza y la coacción generan miedo lo que lleva a la víctima a cumplir con los pagos exigidos y a no denunciar, lo que explica el mantenimiento de la micro extorsión a través del tiempo, para el victimario la amenaza es el medio efectivo para recibir el pago lo que impulsa a emitir nuevas amenazas con el fin de garantizar el recibimiento en el futuro Norza y Peñalosa (2016), la amenaza es más efectiva en la medida en que se obtenga más cantidad y calidad de la información recolectada sobre la víctima (Cortés et al. 2019)

Dado que la amenaza es el medio más eficaz para obtener el pago, se encontró que en Medellín predomina la amenaza personal, es decir el victimario la hace directamente a su víctima, cara a cara Norza y Peñalosa (2016) en la ciudad de Cartagena predomina la amenaza impersonal, mediante llamadas o correos en donde no se establece un contacto directo con la víctima, en Bogotá se presenta en mayor medida la amenaza personal Norza y Peñalosa (2016). Las amenazas son una estrategia usada por delincuentes para conseguir sus objetivos, estas varían según el actor y las motivaciones que tienen, constituyendo una violación al derecho a la vida, la integridad y la libertad Defensoría del pueblo (2017) por ejemplo

Los extorsionadores para convencer a la víctima de la amenaza realizan actos que les permita obtener más credibilidad, dejan arreglos florales con dedicatorias, objetos envueltos con mensajes granadas o atentan directamente contra el patrimonio de la víctima, rompiendo vidrios,

destruyendo carros, entre otros, el modo de operar se adapta la víctima y depende de la reputación violenta de la organización Yupari- Azabache, et al, (2020).

Respecto a las amenazas se encuentran amenazas de muerte dirigidas a las víctimas o a empleados, amenazas de dañar bienes, como quemar vehículos o dañar instalaciones de negocios, no es necesario que el victimario conozca a su víctima, en ocasiones solo reconoce el negocio que no ha realizado el pago Andrade, (2015) se dañan locales o se hacen disparos para intimidar a la comunidad y así controlar el territorio lucrándose de los habitantes, inician con cobros extorsivos al comercio y luego a la vida cotidiana de las personas, llegando a afectar incluso la adquisición de productos de la canasta familiar ya que los comerciantes se ven en la obligación de subir los precios para tener sus ganancias y cumplir con la cuota extorsiva la (Alcaldía de Medellín et al. 2018).

4.12 Modus operandi en el delito de extorsión

El miedo es la principal herramienta para cometer el delito de extorsión, entre más angustia se detecta en la víctima el delincuente tiende a sacar provecho, por el contrario, si la víctima muestra calma, los delincuentes desconfían en su plan y piensan que no recibirán el dinero o que serán denunciados Cortés et al. (2019). Para realizar la extorsión los delincuentes amenazan con revelar relaciones extramatrimoniales, publicar información íntima, dañar la propiedad o la reputación de otro, golpear o inclusive matar Vasiu y Vasiu, (2020), cuando los victimarios van a realizar la extorsión deben ser creíbles de tal forma que la víctima contemple la posibilidad de que la amenaza se hará real si no cumple con lo exigido, por lo general los afectados tienen la creencia que si se entregan el dinero no se recibirán nuevas amenazas ya que han recompensado al delincuente con lo que desea, pero en realidad sucede todo lo contrario,

quienes ceden a las amenazas de extorsión vuelven a sufrir exigencias de forma reiterada convirtiéndose en una relación de dominación y subordinación Vasiu y Vasiu, (2020)

Para Scaglione (2008) citado por La Spina, et al (2014) hay daños simbólicos y materiales, en donde los primeros tienen como finalidad asustar a la víctima para así solicitar el pago, si la persona se resiste a entregar el dinero entonces hacen reales los daños materiales y se dan por terminados cuando la víctima cumple con lo exigido, el daño se produce como represalia con el fin de castigar a la persona por su incumplimiento.

Para Gambetta (1993) citado por La Spina, et al (2014) dependiendo de la reputación de la organización criminal varían los costos y recursos empleados para la extorsión, si el grupo goza de reputación no es necesario emplear violencia ya que por su nombre tienen “respeto” en la comunidad lo que permite que sus extorsiones sean más efectivas, la extorsión es el medio más apto para controlar el territorio. Este delito implica calcular, para cometerlo con éxito, se requiere de aterrar a la víctima y convencerla para que cumpla con la voluntad del victimario, exige un conocimiento del delito y de cómo manejar la situación para asumir las consecuencias de éxito o fracaso, dado lo anterior se pensaría que este ilícito es realizado por adultos sin embargo es de los primeros delitos que empieza a cometer un delincuente y en muchos casos es ejecutado por menores de edad quienes a pesar de no haber terminado completamente su desarrollo entienden la comisión del mismo y sus consecuencias Barrera y Guzmán, (2013).

El delito de extorsión ha cambiado a lo largo del tiempo los victimarios crean e innovan las estrategias para tener un rango mayor de posibles víctimas, para Goicoechea, (2018) las técnicas para extorsionar dependen del caso específico, pueden ir desde denunciar un delito y pagar por el silencio, como no publicar información personal de la víctima, así como amenazar contra la integridad de un ser querido, o incluso condicionar la libertad de una persona a cambio

de interés económico, lo que se conoce como secuestro extorsivo. Se encuentran otros modos de operar como la protección personal o comercial, consiste en pagar para tener seguridad ante otros delincuentes, se paga por tener tranquilidad y evitar violencia también está el rescate de vehículos hurtados, en donde los atracadores se contactan con el dueño del vehículo y le exigen una cantidad de dinero con el fin de devolverle el carro, es muy común las exigencias económicas que se hacen bajo la amenaza de compartir información personal de la víctima como fotos y videos íntimos Payá et al. (2018).

Los modus operandi de la extorsión han variado a lo largo del tiempo inicialmente la extorsión era escrita, consistía en un documento con mensajes de cobros, donde se emplean palabras groseras y dibujos de muerte para generar miedo en la víctima, sin embargo, este método fue reemplazado por la extorsión telefónica Bolvito, (2017) en donde se llama a una gran cantidad de personas para lograr obtener el pago de al menos una, se realiza una única exigencia de dinero y los extorsionadores se hacen pasar como miembros de grupos armados este es el principal método ya que es impersonal y genera dificultades para ser capturado, los sitios donde se realizan estas llamadas pueden ser desde establecimientos públicos, teléfonos de familiares o desde centros penitenciarios, luego sigue la modalidad presencial conocida como la siciliana la cual empezó a implementarse en Italia en los años 50, donde se realizaban exigencias económicas de forma presencial, en la extorsión personal se amenaza verbalmente a la víctima, se presentan varios miembros de pandillas quienes portan armas y de esta forma generan el miedo suficiente para que el afectado cumpla con los pagos Bolvito, (2017) este método implica un riesgo mayor de ser descubierto, ya que los comerciantes denunciaron y los extorsionadores fueron capturados en flagrancia, debido a esto, esta modalidad empezó a disminuir y se

empezaron a utilizar otras modalidades como las llamadas, los correos electrónicos y las redes sociales Payá et al. (2018).

Para Yupari- Azabache, et al, (2020) el modo de operar más empleado es cuando el victimario intimida a su víctima a través de llamadas y le solicita cierta cantidad de dinero a cambio de permitirle realizar actividades cotidianas, o de lo contrario se atenta contra la integridad de la persona o de algún familiar, algunas extorsiones se realizan desde centros penitenciarios operando con miembros que están afuera y que hacen labores de investigación de tal modo que cuando se realiza la extorsión se dan datos exactos como nombres de familiares, horarios y lugares de trabajo.

Cuando la extorsión es por protección un miembro del grupo realiza visitas de forma frecuente para acosar a la víctima y exigir el pago sistemático, se usa la intimidación explícita, en la cual se le advierte a la persona de las consecuencias que le puede sufrir si no paga, o puede ser implícita en donde el simple hecho de ser parte de un grupo delincencial e identificarse como miembro de este genera miedo, esto es debido a la reputación criminal que el grupo ha adquirido y que es eficaz para imponerse e incitar al pago Jordá Sanz, (2018). Otra extorsión es la denominada derecho de piso, es un impuesto que pagan las personas que se ubican en un contexto específico, los transportadores y tenderos deben pagar una cuota fija los grupos que ejercen control en esa zona, los delincuentes hacen presencia en los negocios para intimidar más a las víctimas, quienes no cumplen con los pagos deben cerrar o trasladarse de lugar Bolvito, (2017).

Para Van Putten (2012) una forma de extorsionar consiste en que los delincuentes crean un problema mediante engaños a partir de una situación existente, luego se le ofrece a la víctima una solución al problema, la víctima generalmente acepta y termina vinculada con sus

victimarios, posteriormente la situación se sigue usando para controlar a la víctima y seguir ejerciendo la extorsión, cuando la víctima empieza a resistirse, o presenta dificultades para cumplir con los pagos, las amenazas se incrementan o se hacen reales, esto sucede en una etapa avanzada de la extorsión, inicialmente no se hace uso de amenazas de violencia solo se engaña y manipula a la víctima para que acceda a una propuesta.

En Italia las organizaciones criminales han extorsionado durante muchos años, a través del método “pizzo” que significa pico; como el pico del pájaro que come de alguna fuente alimentos, el pizzo establece la tarifa que se debe pagar para proteger una empresa, si hay resistencia por parte de la empresa para realizar el pago, las consecuencias pueden ir desde incendios a la infraestructura, intimidación a clientes o agresiones físicas a empleados o administrativos, el pagar evita el cumplimiento de las amenazas y el ser víctima de otras organizaciones que también pueden realizar la extorsión Scandizzo y Ventura (2015).

A raíz de la pandemia ocasionada por el coronavirus, el (Ministerio de Seguridad de la Ciudad de México, 2020) citado por Noticias Financieras (2020) afirma que se han generado casos de extorsión mediante llamadas telefónicas en donde se opera de la siguiente manera, un supuesto familiar llama a otro para pedirle ayuda porque está contagiado, se exige una cantidad de dinero para pagar el tratamiento de la enfermedad, con la justificación que en el seguro es más congestionado y que debe consignar esa cantidad de dinero para no morir, este nuevo modus operandi es efectivo ya que las familias se angustian y hacen lo posible por cumplir con el pago y ayudar a su ser querido. El 90% de las extorsiones telefónicas fracasan porque la persona cuelga, ante esta nueva modalidad es necesario colgar, verificar, llamar al supuesto familiar que requiere la ayuda e informar a las autoridades sobre esta estrategia implementada por extorsionadores.

4.12.1 Modus operandi en Colombia

En Colombia son conocidos los gota a gota, son personas que hacen créditos a corto plazo a quienes no pueden realizar estos préstamos en entidades bancarias, se dejan volantes con número de contacto para solicitar el préstamo, se ofrece una cantidad de dinero únicamente con la identificación, dirección de residencia y aceptando el interés, inicialmente se acuerda cierta cantidad específica de interés pero luego aumentan esta cifra, cuando la víctima no puede pagar empiezan las amenazas de muerte y van hasta la casa a realiza los cobros es acá donde se configura el delito de extorsión afirma esta práctica empezó a ser implementada en varios países de Latinoamérica Sánchez citado por InSight Crime (2019). Otra técnica para extorsionar es la denominada “el familiar capturado”, en donde se realizan llamadas a los familiares de un supuesto capturado por la policía y se les hacía conocer que su pariente estaba detenido por algún delito y que si querían que quedara en libertad debían consignar una cantidad de dinero Payá et al. (2018).

La extorsión es cometida especialmente en zonas urbanas, este delito predomina en las ciudades sin embargo hay extorsiones dirigidas al campesinado las sumas exigidas se realizan acorde al ganado y los terrenos de los cuales son propietarios, también se extorsiona a empresas que laboran en terrenos liderados por grupos armados, lo que se conoce como vacuna que es una especie de impuesto que se cobra de forma periódica a las empresas o conductores que transitan por ese lugar (Observatorio de Seguridad en Bogotá, 2015)

El modo de operar más frecuente es a través de la llamada, la cual es usada por delincuentes comunes con baja reputación, haciéndose pasar por integrantes de grupos armados o bandas reconocidas, cuando las llamadas son provenientes de las FARC, son un primer medio de contacto ya que generalmente pactan un encuentro personal para acordar el pago, otro método es

mediante cartas en las cuales se cita a entregar el dinero en un determinado lugar, por último está la intimidación directa en la cual se amenaza o ejerce violencia, además de hacer notable el uso de armas para generar temor en la víctima e incitar al pago (Defensoría del pueblo, 2017)

La técnica que más se ejerce en Pereira y sus alrededores es la delincuencia común, la cual consiste en que un individuo o un grupo se hacen pasar por organizaciones criminales, presionan a una persona a través de amenazas violentas a partir de información que han conseguido a través de redes sociales u otros medios, con el fin de obtener beneficios económicos. La siguiente técnica más empleada es la de tío/tía, consiste en que un delincuente se hace pasar como un familiar de la víctima generalmente como sobrino, el cual llama a su supuesto familiar para comentarle sobre una situación trágica que ha ocurrido y que genera pánico, como un accidente, un embargo o una captura, por lo tanto, solicitan dinero de forma inmediata para responder a la situación, generando que la víctima entregue parte de su patrimonio (Cortés et al. 2019)

La tercera técnica más cometida es la ciber extorsión, consiste en que una persona con conocimiento en sistemas, hurta información personal de cualquier ciudadano y bloquea cuentas o accesos al celular o computador o amenaza con publicar información personal presionando a la víctima a que le entregue dinero y así obtener su beneficio. Por ultima esta la íntima, en donde el delincuente obtiene imágenes o videos íntimos de la víctima y la presiona para que le entregue dinero a cambio de no compartir ese material en redes sociales (Cortés et al. 2019).

Los municipios más afectados por el delito de extorsión en Colombia son Cundinamarca, Valle y Antioquia debido a que son los departamentos más poblados Payá et al. (2018) en cuanto a los lugares donde se comete el delito, se encuentra que principalmente ocurre en viviendas, luego locales comerciales, empresas y posteriormente vías públicas, siendo el sector empresarial

y comercial el más afectado, el día de la semana que menos se comete este delito es el domingo, porque las víctimas están en su casa rodeadas de sus familiares y el día con mayor índice de casos es el jueves Payá et al. (2018).

4.13 Factores de riesgo asociados al delito de extorsión

Diversos autores han clasificado los factores de riesgo en tres tipos; individuales, familiares y sociales, para este apartado se tomará en cuenta esta división con el fin de facilitar la comprensión de cómo influye cada uno en la delincuencia y más específicamente en el delito de extorsión.

4.13.1 Factores de riesgo psicológicos

Los factores de riesgo psicológicos en la delincuencia son baja autoestima, ansiedad, impulsividad, baja tolerancia a la frustración, fracaso escolar Sánchez (2012) o deserción escolar, bajo nivel cultural, poca habilidad verbal, dificultad para concentrarse y acatar normas, agresividad, vandalismo, hurto, negligencia en la infancia por parte de los padres o cuidadores, baja tolerancia a la frustración, falta de empatía, egocentrismo, creencias justificadoras de la conducta delictiva como extremismo religioso o político, nulos sentimientos de culpa, dificultad para adaptarse a los cambios, baja motivación de logro, carencia en metas personales, ser fácilmente influenciado, baja asertividad y consumo de sustancias psicoactivas López (2006).

Se encuentra que hay conductas problemáticas que se asocian con la delincuencia tales como la hiperactividad, deficiencias en aprendizaje, el bajo rendimiento académico, déficit en las relaciones interpersonales, baja capacidad de resolución de problemas López (2006). Los delincuentes se caracterizan por su impulsividad, agresividad, bajo autocontrol, dificultad para esperar recompensas, falta de empatía, pensamiento concreto más que abstracto, locus de control externo, dificultad en relaciones interpersonales, sentimientos de fracaso y frustración López

(2006) también influyen los valores y creencias, actitudes y relaciones con los demás, esto se evidencia cuando delincuentes justifican sus delitos influenciados por sus amigos y como búsqueda de identidad, lo que permite llenar vacíos que han dejado fuentes de apoyo como la familia y escuela además de la baja o nula presencia estatal para atender problemáticas propias de contextos vulnerables Andrews y Bonta, (2007) citados por Gómez et al. (2013).

La empatía es tanto afectiva como cognitiva, en la primera se da una respuesta emocional que produce el sentimiento de preocupación respecto a lo que le sucede al otro (Young, Fox y Zahn-Waxler, 1999, p. 1189) citado por Bartol y Bartol, (2017), en la segunda se hace referencia a la capacidad de entender la perspectiva de la otra persona Bartol y Bartol, (2017). La falta de empatía es representativa de los antisociales y agresivos (Cohen y Strayer, 1996; Hastings, Zahn-Waxler, Usher, Robinson y Bridges, 2000; Hawes y Dadds, 2012; Marshall y Marshall, 2011) citados por Bartol y Bartol, (2017) quienes delinquen tienen problemas de autocontrol, impulsividad, depresión, rasgos psicopáticos, enojo, menor capacidad cognitiva y dificultades para empatizar (Peterson y Densley, 2017; Warren, Ogloff y Mullen, 2013; Leary, Twenge y Quinlivan, 2006) citados por Vasiu y Vasiu, (2020).

Un el trastorno de conducta está asociado a la delincuencia, este se caracteriza por una serie de comportamientos que incluye acoso, peleas, uso de armas, crueldad hacia las personas o animales, agresiones, e infracción a las reglas (American Psychiatric Association, 2013) citado por Bartol y Bartol, (2017) está asociado con la delincuencia otros trastornos relacionados con los de la personalidad como el límite, narcisista y antisocial propiciando conductas en contra de la ley, estableciéndose como predictores de la delincuencia en la adultez temprana (Farrington & Jolliffe, 2015) citados por Hoge et al, (2015).

4.13.2 Factores de riesgo familiares

La familia es un factor importante, su conformación, su cultura, costumbres, hábitos y nivel económico influyen en la vida de cada integrante, la familia es la encargada de integrar al adolescente a la sociedad como un individuo integral, por lo tanto, quienes se vinculan a la delincuencia han convivido en ambientes familiares disfuncionales (Hikal, 2012) citado por Merma, et al (2019) el estrés familiar, las dificultades económicas, el descuido de los hijos, el ser parte de una familia monoparental o vivir en una familia numerosa, son variables que influyen en conductas de riesgo, así como el abuso y la negligencia familiar, al ser víctima de alguna de estas se aumenta la predisposición para desarrollar personalidad sociópata, el estilo de crianza, la coerción parental y sufrir de maltrato genera sentimientos negativos que influyen en respuestas agresivas Gómez et al. (2013), debido al deterioro de sistemas de apoyo como la familia, que se supone es un sistema organizado donde hay unas funciones específicas de padre y madre, al cambiar esa conformación tradicional de familia y de roles, el aumento de divorcios, padres ausentes, falta de establecimiento de normas y de tiempo dedicado a los hijos, configuran un factor predisponente para la delincuencia Gómez et al. (2013)

Los factores familiares asociados a la delincuencia son el castigo, la falta de funciones y roles en el hogar, baja supervisión, dificultad para solucionar conflictos, ausencia de reglas, despreocupación por el rendimiento escolar, falta de comunicación, rechazo hacia el hijo, bajo afecto y apoyo emocional, abandono o negligencia, relaciones de los padres conflictiva, familia numerosa, bajo nivel económico, desempleo, abuso de alcohol o sustancias psicoactivas, violencia familiar, física psicológica o sexual López (2006) es importante la crianza, el estilo parental el cual hace referencia a la interacción entre padres e hijos como la expresión, el tono de la voz entre otros, el monitoreo parental es la conciencia de los padres respecto a los compañeros

que tienen sus hijos y las actividades que desarrollan fuera de casa (Snyder y Patterson, 1987, pp. 225-226) citados por Bartol y Bartol, (2017) se ha encontrado que quienes son monitoreados por los padres tienen menos probabilidades de consumir sustancias psicoactivas y vincularse a la delincuencia (Fosco, Stormshak, Dishion y Winter, 2012; Kilgore, Snyder y Lentz, 2000; Tilton-Weaver, Burk, Kerr y Stattin, 2013) Bartol y Bartol, (2017).

Los problemas de pareja en los padres, presencia de alcohol, bajos recursos económicos, falta de apoyo emocional y afecto y desapego hacia los padres Kazdin, 1987; Rutter y Giller, 1988; Wilson, 1980) citados por López (2006) la dinámica familiar, la escasa comunicación con los padres, métodos de crianza inapropiados y baja supervisión hacia los hijos, (Spivack y Cianci; Elliot, Dunford y Huizinga; West y Farrington; o Werner et al, López Latorre, 1996; Garrido y López, 1995) citados por López (2006) para Farrington (1992) citado en Gómez et al. (2013) el delincuente común generalmente es miembro de una familia problemática, numerosa, con conflictos maritales, bajos ingresos, de escasa disciplina, con antecedentes delictivos y relaciones débiles entre padres e hijos.

4.13.3 Factores de riesgo socioeconómicos

Parte de nuestro conocimiento es obtenido mediante el aprendizaje social, entendido como la forma de aprender a partir de lo que se observa y escucha de las personas que rodean nuestro entorno, este es uno de los medios más importante de adquisición de comportamientos que al ser reforzados se mantiene en el repertorio conductual, de esta forma se puede adquirir la conducta delictiva, el observar que otros tienen éxito y ganancias robando puede incitar al robo pero si además los resultados que se obtienen son satisfactorios entonces es muy probable que la conducta se repita y mantenga a lo largo del tiempo Bartol y Bartol, (2017). Las conductas se aprenden mediante la interacción con el medio, en donde hay una respuesta en los otros sobre la

conducta que se realiza, a lo largo de la vida aprendemos nuevos hábitos, habilidades, prejuicios y actitudes, por lo que somos producto del aprendizaje, así como se aprende el lenguaje, se aprende la agresividad, la violencia y la delincuencia (Hikal, 2012) citados por Merma, et al (2019).

La escuela es el segundo centro de socialización después de la familia, en la actualidad hay gran competencia, ya que la sociedad exige buenas calificaciones, al no contar con recursos que permitan responder ante estas exigencias, se genera frustración lo que lleva a desarrollar otras conductas que permitan reducir ese sentimiento Gómez et al. (2013)

El rendimiento académico y el funcionamiento intelectual bajo pueden ser predictores de la delincuencia, se ha encontrado que personas que han delinquido puntúan más bajo en los test, que aquellas personas que no han cometido este tipo de actos, sin embargo, no es una relación directa, la generalidad es que los delincuentes en su mayoría han fracasado escolarmente López (2006) así lo afirma también Garrido (2005) citado en Gómez et al. (2013) la mayoría de los delincuentes juveniles son fracasados escolares, para Bartol y Bartol, (2017) las dificultades académicas en los primeros años tienen consecuencias continuas, el reprobar implica un retraso que puede llevar al joven a ser ridiculizado y rechazado por otros (Plummer y Graziano, 1987) citado por Bartol y Bartol, (2017) llevando a perder el interés por la escuela y por lo tanto inician las bajas calificaciones este factor se asocia con la delincuencia y el comportamiento criminal en la adultez. El rechazo por parte de los compañeros, al ser aceptado por un grupo se produce un desarrollo sano a nivel psicológico y social (Rubin, Bukowski y Parker, 1998) citados por Bartol y Bartol, (2017) por lo que ser víctima de rechazo es un fuerte predictor en el comportamiento antisocial (Dodge, 2003; Lansford, Malone, Dodge, Pettit y Bates, 2010; Parker y Asher, 1987; Trentacosta y Shaw, 2009) citados por Bartol y Bartol, (2017)

Hay otros factores de riesgo de tipo social como la pobreza es importante entender que esta no es la causa total de estos comportamientos sólo constituye un factor, muchas personas vivieron en ambientes de pobreza pero nunca delinquieron, otros factores son las amistades antisociales, el rechazo, dificultades en la escuela, crianza inapropiada e influencia de hermanos Bartol y Bartol, (2017) se encuentra que otros autores apoyan esta postura al afirmar que pertenecer a zonas de escasos recursos, el consumo de drogas, las dificultades económicas y los amigos delincuentes son factores de riesgo en la delincuencia (Vásquez, 2003; Andrews & Bonta, 2010; Salazar et al., 2011; Gómez, Restrepo & Ricaurte, 2013; Barrera & Guzmán, 2013; Rodríguez, 2015) citados por Norza y Peñalosa (2016)

La pobreza tiene consecuencias acumulativas, retrasando el desarrollo de las etapas (Yoshikawa et al., 2012) Bartol y Bartol, (2017), los bajos ingresos, el habitar en viviendas poco dignas, el desempleo son aspectos asociados a la delincuencia (Dodge, 1993b; Farrington, 1991) citados por Bartol y Bartol, (2017) dado que la pobreza genera discriminación, condiciones inseguras, asilamiento social y falta de apoyo (Evans, 2004; Hill, Soriano, Chen y LaFromboise, 1994; Sampson y Lauritsen, 1994) citados por Bartol y Bartol, (2017) quienes viven en estas condiciones se ven obligados a abandonar la escuela y a trabajar desde la adolescencia, la pobreza genera estrés en los padres y este afecta la práctica de crianza y el apoyo que le pueden brindar a sus hijos, lo que puede inducir a crianzas inapropiadas que repercuten en el comportamiento futuro de los menores (Blair y Raver, 2012; Dodge, Greenberg, Malone y Conduct Problems Prevention Research Group, 2008; Hammond y Yung, 1994) citados por Bartol y Bartol, (2017).

El bajo nivel socioeconómico, la ausencia del padre, el abuso del alcohol, la crianza caracterizada por castigos y la baja supervisión de los padres además del rechazo, la negligencia

Rutter y Giller, 1988; Werner, 1989; Junger-Tas, 1994; Farrington, 1994; Kazdin et al., 1992; López y Bañuls, 1995) citados por Lopez (2006), la adicción, factores culturales como baja moralidad y falta de valores y el abandono escolar (Fars News, 2012) citado por Abbasi y Rezvani (2014) son predictores en las conductas delictivas. Según el Cambridge Study in Delinquent Development (Farrington, 2004, 2005), el Pittsburg Youth Study (Loeber, 1990; Loeber, Farrington, Stouthamer-Loeber, y White, 2008) y el Rochester Youth Study (Thornberry, 2005) citados por Hoge et al, (2015) dentro de los factores de riesgo influyen en la delincuencia se encuentra en los contextuales el tener familiares con antecedentes delictivos, vivir en contextos de alta criminalidad, tener actitudes antisociales y relacionarse con amigos vinculados a la delincuencia.

Para Medina (2015) citado por Yupari- Azabache, et al, (2020) el delito tiene como causa factores económicos, sociales, familiares y culturales, donde se destaca la funcionalidad de la familia, la pobreza, carencias económicas y afectivas, entornos violentos y la seguridad del entorno también influye el lugar de residencia y la posesión de bienes como vivienda y automóviles, para Cubides (2014) citados por Norza y Peñalosa (2016) la presencia de pandillas, las drogas, el alcohol y situación social de vulnerabilidad, así como deterioro físico de los barrios explican la violencia y la criminalidad. El fracaso escolar, el consumo de alcohol, presencia de compañeros antisociales y el maltrato infantil influyen en la delincuencia a más número de riesgos es más probable que se exprese el comportamiento antisocial (Wasserman y Seracini, 2001) citados por Bartol y Bartol, (2017).

Además de las condiciones socioeconómicas de cada individuo también influye el nivel de progreso del país pues este trasciende en el desarrollo de la niñez y juventud potenciando a que las personas busquen otras alternativas sean legales o no para satisfacer sus necesidades,

como ocurre en el delito de hurto, siendo uno de los más cometidos por jóvenes Gómez et al. (2013) otros factores de riesgo son el acceso a sustancias psicoactivas, Kazdin y Buela, 1994; Repucci et al., 1999; Sanmartín, 2004 citados por Lopez (2006, exponerse desde la infancia a programas de televisión violentos, presentar comportamientos agresivos en la adolescencia y tener amigos delincuentes, (Clemente, 1995; Sanmartín, 2000, 2002) Lopez (2006).

Según La teoría de Akers (1997), citada por Fuentes, (2016) la conducta delictiva se da a partir de la asociación diferencial, las definiciones, el reforzamiento diferencial y la imitación, la primera consiste en definiciones positivas o negativas sobre la delincuencia, el individuo se vincula con personas que cometen actos contra la ley y genera patrones diferentes a los habituales, en la segunda se hace referencia a los significados que se le atribuyen a las conductas siendo valoradas como adecuadas o inadecuadas influyendo en su comportamiento, el reforzamiento diferencial consiste en los refuerzos y castigos que se obtienen luego de cometer la conducta ilícita, determinando las probabilidades de continuar delinquiendo o desistir, por último la imitación se refiere a cometer el delito a partir de observar a otros cometiendo la misma conducta u otras similares, esto depende de qué tan identificado se siente el imitador con el modelo y de los beneficios que genera el cometer dicha conducta Fuentes, (2016).

4.13.4 Factores de riesgo propios en el delito de extorsión

Los factores que influyen en la comisión del delito de extorsión son la facilidad para obtener ingresos económicos, inestabilidad laboral, bajos salarios, influencia de amigos delincuentes, bajo nivel de escolaridad, ausencia de valores, curiosidad por el riesgo y búsqueda de poder Norza y Peñalosa (2016) la comisión del delito por primera vez se dio de forma grupal, en el 90% de los casos desconocían a la víctima y el factor económico fue el influyente para elegir, donde se analiza la capacidad de pago y las vulnerabilidades de la víctima, las personas

condenadas por extorsión afirman que el desempleo o el empleo informal y la falta de oportunidades educativas los impulsó a cometer el ilícito, señalan que el dinero recibido de las micro extorsiones no era la única fuente de ingresos para satisfacer sus necesidades, lo concebían como una fuente adicional que podían recibir sin mayor esfuerzo y riesgo, también tomaron la decisión de ejercer estas conductas para obtener reconocimiento y poder a nivel social Norza y Peñalosa (2016).

Otras características de los procesados por este delito es que lo cometieron siendo menores de edad o teniendo 18 años, se evidencio deserción escolar, el estado civil en su mayoría es soltero, con hijos de diferentes madres y pertenecientes a estratos económicos bajos, tienden a habitar a la casa materna, justifican su conducta delictiva a través de sus hijos o parejas aunque no son responsables y no tienen vínculos con ellos, en su mayoría refieren ingresar a la delincuencia influenciados por sus amigos y otros bajo engaños Norza y Peñalosa (2016).

Para Gómez et al., 2013; Barrera & Guzmán, 2013 citados por Norza y Peñalosa (2016). la motivación económica es la principal causa para que se cometa el delito de extorsión según la economía del crimen de Becker (2013) citada por Norza y Peñalosa (2016) la recompensa económica es valorada de forma positiva por el victimario impulsando a tomar la decisión racional de extorsionar para mejorar su bienestar (Roemer, 2007; Grautoff, Chavarro & Arce, 2011; Galiani & Jaitman, 2014; Jaitman, 2015) citados por Norza y Peñalosa (2016) la microextorsión es multicausal, producto de la racionalidad, la motivación económica, la ambición y la percepción de obtención de dinero de forma fácil y sin mayores riesgos, así como la influencia de factores de riesgo que facilitan la comisión de este delito Norza y Peñalosa (2016).

Para Beltrán y Albarán (2007) citados por Barrera y Guzmán, (2013) en la extorsión participan los factores señalados por Ryle (1975), los cuales son el componente volitivo, o sea querer delinquir, el componente cognitivo, adquirir conocimientos técnicos y de la ejecución del delito y el componente de control emocional, que es la capacidad de regular las emociones al momento de cometer el delito, a partir de esto podemos evidenciar que extorsionar es un delito que cualquier persona puede llevar a cabo, este ilícito no requiere de mayor logística, es por esto que se han presentado múltiples casos de adolescentes vinculados en el delito de extorsión participando por voluntad propia, la teoría integradora de Farrington (1996), citada por Barrera y Guzmán, (2013) explica esta realidad a partir de cinco aspectos que explican el proceso de la delincuencia en adolescentes; en primer lugar surge la motivación de cometer delitos para obtener bienes materiales y prestigio los cuales pueden ser solicitados culturalmente, en segundo lugar se busca el método sea legal o ilegal para satisfacer los deseos, dado que las posibilidades por vía legal son más difíciles por su nivel educativo, desempleo, recursos económicos entonces se elige el camino de lo ilegal.

En tercer lugar la motivación de realizar conductas delictivas aumenta o disminuye según las creencias que el individuo tenga de violar la ley, las cuales son producto del aprendizaje a lo largo de su historia basado en recompensas y castigos y de lo que su entorno social contemple al respecto, si los padres recalcan las normas legales y la importancia de cumplirlas entonces se tendrá la creencia de que la delincuencia es mala y si los padres han demostrado que la delincuencia es legítima, esta creencia se fortalece si hay presencia de conductas delictivas en familiares o amigos, en cuarto lugar se tiene el proceso de decisión, basado en el contexto en que se encuentre el sujeto, se evalúan los costos y beneficios y los posibles resultados que se pueden obtener, finalmente las consecuencias que se obtengan de delinquir influyen en la tendencia de

seguir con estas conductas según sean los beneficios y costos para futuros delitos Barrera y Guzmán, (2013).

Los extorsionadores son personas sin antecedentes penales quienes están motivados por el dinero y bajo presión de otros, según las características dadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) citado por Barrera y Guzmán, (2013) los perpetradores del delito de extorsión son hombres menores de 36 años, de estratos sociales inferiores a tres, quienes residen en zonas urbanas, con un nivel escolar de secundaria, desertan sus estudios antes de los 17 años y vivían en contextos de pobreza Barrera y Guzmán, (2013) para Cusson citado por Barrera y Guzmán, (2013) extorsionar puede ser una respuesta a la frustración o la ansiedad por las condiciones económicas y de pobreza, así como puede ser útil para ejercer poder sobre otro o vengarse de alguien a través de la imposición de miedo y exigiendo dinero para compensar el daño causado.

El perfil del extorsionador en cuanto al área psicológica es de un individuo con amoralidad, falta de compasión hacia el sufrimiento ajeno, trastorno disocial, inmadurez, frustración, distorsión de la realidad, calculador y manipulador y trastornos en la infancia, respecto al área económica se encuentra que tiene trabajo pero con baja remuneración o es desempleado, es ambicioso y desea recibir altos ingresos con bajo esfuerzo, en cuanto al área social se encuentra que tiene varios hijos, es miembro de una familia disfuncional, tienen edad entre los 18 y 30 años, ausencia de valores, se deja influenciar por amigos, el nivel de educación es bajo, vivió desigualdad social y hay presencia de consumo de sustancias psicoactivas Bolvito, Y., (2017).

4.14 Factores protectores en el delito

Son las cualidades positivas en la persona y en su contexto, que disminuyen los factores de riesgo Hoge et al, (2015). Se encuentra que los factores protectores alejan al individuo en la comisión de conductas delictivas y funcionan para intervenir en caso que ya se hayan presentado, para Álvarez (2007) citado en Gómez et al. (2013), hay características individuales que reducen o atenúan las probabilidades de mantenimiento de conductas antisociales, según dos dimensiones, cualidades propias de la persona como habilidades sociales, solución de problemas, conciencia y autonomía y cualidades del contexto como relaciones sociales, expectativas y participación.

En los factores de protección hay aspectos personales como autonomía, habilidades sociales, empatía, locus de control interno, vínculos afectivos con la familia, atención, afecto, apoyo familiar, reglas en el hogar, compromiso con normas sociales, red de apoyo de profesores, amigos y compañeros de trabajo Lopez (2006), la supervisión por parte de los padres disminuye la probabilidad de que sus hijos se vinculen a la delincuencia, el compartir más tiempo con ellos y promover acciones prosociales, así como afianzar los lazos afectivos generan protección en el relacionamiento con delincuentes ya que evitan estas conductas para no desagradar a sus padres y perder su aprobación y afecto Hirschi (1969), citado por Cuaresma, (2016) el autocontrol, la inteligencia, la personalidad resiliente, el vínculo familiar, supervisión, actividades prosociales, vinculación académica y expectativas respecto al futuro Vries Robbé, Geers, Stapel, Hilterman, & Vogel, 2015; Komatsu & Bazon, 2018; OJJD, 2015) citados por Vivela et al (2019) son aspectos que disminuyen los factores de riesgo en la delincuencia.

Las experiencias de afrontamiento de problemas, la adecuada supervisión por parte de los padres, poseer buenas relaciones interpersonales, contar con apoyo social, oportunidades

académicas y tener personalidad resiliente (Morant, 2003; Sánchez-Teruel et al., 2011) citados por Sánchez (2012) para Stouthamer-Loeber et al., (2002), citado por Blasco (2012) así como una buena relación con los padres, la motivación escolar, el trabajo, las relaciones sociales, pertenecer a una familia funcional con valores definidos, estar ocupado laboralmente, tener educación y buenas condiciones económicas Agnew, 2006; Bravo, Sierra & del Valle, 2009; Salazar et al., 2011) citados por Norza y Peñalosa (2016) son factores que moderan la delincuencia.

4.15 Víctimas de extorsión

Hay características biológicas, psicológicas, demográficas, sociales y culturales que son utilizadas por el victimario para escoger a la víctima y planificar el delito, dentro de las cuales están características sociodemográficas como edad, género, lugar de residencia, escolaridad, ocupación, estado civil, entorno familiar, factores culturales como marginación, factores sociales como los vínculos personales y profesionales de la víctima, lugares peligrosos, imprudencia, descuido y oportunidades como la actividad laboral (Fattah, 2014) citado por Norza y Peñalosa (2016)

Las víctimas del delito de extorsión son tanto personas de altos y bajos recursos quienes se ven afectados en su actividad comercial Payá et al. (2018) los afectados son de todos los estratos sociales, desde residentes de barrios vulnerables, vendedores ambulantes hasta las grandes compañías internacionales InSight Crime (2019). Para Bolvito, Y., (2017) hay tres grandes víctimas de la extorsión; la primera es dirigida a grandes y pequeños empresarios, acá las exigencias se solicitan diariamente o semanalmente, depende de los ingresos de la empresa, se amenazan a los dueños y a los empleados, con el fin de obtener el dinero, en segundo lugar, están las personas particulares, generalmente son contactadas mediante llamadas, se cobra una

cantidad de dinero según el empleo y sector donde vive la persona, se amenaza contra la integridad de la víctima o de algún familiar y en tercer lugar están los transportadores, quienes son las principales víctimas de actos violentos, las empresas se niegan o se retrasan con los pagos y los conductores son quienes reciben esas amenazas, son quienes registran más número de muertes por no cumplir con los pagos exigidos, el extorsionador identifica los vehículos que transitan por determinado lugar, una vez la víctima paga la suma, el victimario vuelve y selecciona los mismos vehículos sin importar quien sea su conductor, siendo re victimizados Norza y Peñalosa (2016), cuando los transportadores han cumplido con el pago se les da un sticker para dejarlos movilizar libremente, encontrando que un factor sociodemográfico para ser víctima de este delito está relacionado con la actividad laboral que ejecutan Ministerio del Interior (2017) citado por Yupari- Azabache, et al, (2020).

Para realizar la extorsión se hace un análisis de la capacidad económica de la víctima por lo que se dirigen a pequeñas y medianas empresas que puedan controlar como restaurantes, tiendas y hoteles, son reconocidas y no se pueden trasladar por lo que tendrán que pagar la extorsión en caso de no ser así, el delincuente ataca el negocio, los principales afectados son los comerciantes y en segundo lugar el sector de la construcción Sciandra y Lafano (2016). Según Schelling (1984), citado por Scandizzo y Ventura (2015) las víctimas de extorsión son personas vinculadas a negocios ilegales como la prostitución, juegos y tráfico de drogas por lo que no reciben protección de autoridades y es más fácil extorsionarlas, pero también se dirige a negocios legales como la construcción y el transporte público.

los empresarios extorsionados se veían en la obligación de cumplir con el dinero exigido ya que las amenazas involucran la vida de sus empleados, en la mayoría de los casos, se negociaba una reducción del valor exigido asegurando que no podían pagar la suma exigida

logrando así pagar una menor cantidad de lo solicitado, la extorsión es un negocio multimillonario, en donde se desconoce la planeación, coordinación y control que usan los victimarios para realizar el delito Neu, (2019) cuando la extorsión es dirigida a las empresas, la organización criminal recibe doble beneficio, uno es la adquisición del pago el cual depende de las ganancias económicas de la empresa (Chin et al., 1992) citado por Jordá Sanz, (2018) y el otro es invertir en empresas legales para continuar sus negocios y aparentar una supuesta legalidad en sus actividades así mismo controlan a la competencia al impedir la apertura del mismo tipo de negocios o inclusive obligar el cierre de negocios ya establecidos.

En el Salvador las pandillas dejaron de extorsionar a los conductores empezaron a amenazar a los dueños de las compañías de buses, ya que son quienes poseen la mayor cantidad de dinero Ramírez citado en InSight Crime (2019), la atención se desplazó a las grandes empresas, en el 2017 se hicieron cinco ataques a la compañía de comunicaciones Movistar y cuatro empleados murieron, lo que generó el cierre temporal de la compañía, la extorsión se extendió al sector campesino afectando a productores de caña, azúcar y café, los ganaderos pagan por cabeza de ganado que tengan.

Cuando la persona realiza el pago de la extorsión, es probable que vuelva a ser víctima de futuras extorsiones, igualmente motiva al victimario a seguir cometiendo el ilícito y a que el entorno se afecte de forma general Fundación Ideas para la Paz. (2012).

Fundación País Libre, (2012) toda extorsión implica una contraprestación o pago que se deriva de la amenaza y la coacción, lo que se exige es de carácter económico, la extorsión no solo afecta el patrimonio económico de la víctima, se viola el derecho a la libertad, el derecho al trabajo y al desarrollo de la libre empresa. Según Rincón, (2019) el delito de extorsión afecta el

patrimonio económico de la víctima y la autonomía de voluntad permitiendo que la persona amenazada acceda contra su voluntad ante las exigencias que se le hacen.

La víctima del delito de extorsión es afectada en su patrimonio económico, en su capacidad de autodeterminación y sufre de violencia psicológica debido a las amenazas violentas Payá et al. (2018) en el área psicológica presentan trastorno postraumático, ansiedad, depresión, paranoia, inseguridad y dependencia emocional, en el área académica tienen inestabilidad y se ven obligados a vender sus bienes, son más cautelosos con sus finanzas y en el área social tienden a asilarse los demás Bolvito, Y., (2017). La extorsión no solo afecta el patrimonio económico sino también la salud mental de la persona al condicionar su comportamiento y produciendo miedo, inseguridad y afectando la libertad y vida familiar del individuo (Observatorio de Seguridad en Bogotá, 2015).

En la extorsión la víctima siempre pierde algo, si paga la cantidad exigida pierde el dinero y si no paga, pierde algo que por derecho es suyo, este delito afecta muchas personas ocultas mediante la intimidación y coacción, se amenaza con robos, violencia física o la denegación de un servicio a cambio de dinero, la víctima no es solo una persona sino todo su núcleo familiar ya que afecta la vida económica de los miembros, por lo tanto, hay víctimas directas e indirectas en esta práctica Osborne, (2013).

Las razones por las cuales las víctimas no denuncian son falta de información frente al proceso de denunciar como los pasos que se deben seguir, evasión a procesos judiciales, buscar otras soluciones que no implique intervención por parte de las autoridades, desconfianza en el sistema judicial y especialmente temor por las represalias Norza y Peñalosa (2016). Según Payá et al. (2018) citando al Diario Occidente en Colombia el delito de extorsión es denunciado solo en un 10% de los casos, no de denuncian por miedo a las represalias, porque piensan que es

pérdida de tiempo ya que son trámites largos y difíciles, por desconfianza hacia las autoridades o porque piensan que es un delito sin importancia Yupari- Azabache, et al, (2020) o consideran que si las extorsiones se realizan a grandes empresas entonces se toma en cuenta el caso pero que si son dirigidas a la gente del común no se hace nada (Observatorio de Seguridad en Bogotá, 2015)

4.15.1 Víctimas en Colombia

En los noventa empezó a ejercerse la extorsión al transporte público y a importantes empresas como Colanta y Coca Cola, lo que incluye nuevas víctimas, parte de la población veía de buena forma la problemática ya que estaban pagando por seguridad ilegal que no les brindaba el estado, lo que fortaleció este fenómeno Alcaldía de Medellín et al. (2018) convirtiéndose en la grave problemática que en la actualidad es, no solo en Medellín sino en el resto del país. Para el año 2002 la extorsión afectaba a la mayoría de comerciantes, desde los vendedores ambulantes hasta los grandes comercios, este delito cambia con el tiempo, por ejemplo, en el caso del sector de la construcción que se ve afectado al pagar altas sumas, se innovó el modo de extorsionar, para el año 2009 y 2010 cambio la exigencia, no era solo dinero, cuando construían edificios, podían decir de un edificio de diez apartamentos, tres son míos o sino entonces el pago es con los insumos, con ladrillos que se revenden o si no se hace mediante lotes (Alcaldía de Medellín et al. 2018). En los años 2012 y 2013 hubo una constante amenaza a agricultores, ganaderos y pequeños comerciantes, al sector petrolero y sus empresas de servicios de municipios como San Martín, Mapiripán a manos de las BACRIM los cuales ejercen control sobre estos territorios (Fundación País Libre, 2012).

En un primer escenario está la extorsión en el marco del conflicto armado, la cual afecta a campesinos, ganaderos, docentes, población beneficiaria de programas estatales y empresas que

operan en estas zonas y en un segundo escenario la extorsión es más general, afecta a cualquier miembro de la sociedad como amas de casa, comerciantes, tenderos, profesionales y conductores Defensoría del pueblo (2017)

Según la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía; 2013, citado por Fundación País Libre, (2013) las principales víctimas de extorsión son los comerciantes, los profesionales y personas jurídicas, la mayor afectación de este delito se encuentra en la zona urbana con un 80% de casos en contraste con un 20% de casos de las zonas rurales, el modus operandi más común en el departamento del Meta es mediante la llamada a celular, las FARC, llaman a la víctima para concretar un encuentro personal mientras que los delincuentes comunes cometen todo el delito a través de llamadas, sin encuentros personales.

Inicialmente las víctimas eran empresarios, pero hoy en día se extorsiona a pequeños empresarios y comerciantes, exigiendo bajas cantidades de dinero lo que permite tener un rango más grande de víctimas, como tenderos, transportadores y bici taxistas, quienes prefieren entregar el dinero a cambio de no arriesgar su integridad y la de sus familiares, como la cantidad de víctimas es grande, las ganancias para los delincuentes son millonarias, lo que permite cometer el ilícito sin ser visibilizados (Observatorio de Seguridad en Bogotá, 2015)

4.15.2 Características de riesgo y factores protectores de las víctimas del delito extorsión

Según Payá et al. (2018) las víctimas oscilan entre los 30 y 50 años de edad y aumenta la cifra ante personas de la tercera edad por su grado de vulnerabilidad, para Norza y Peñalosa (2016) la tendencia es a elegir hombres adultos intermedios que tiene una edad entre 42 y 49 años, para el Observatorio de Seguridad en Bogotá, (2015) hay dos rangos de edad de las víctimas de este delito el primero oscila entre los 36 y 45 años de edad y el segundo entre los 26 y 35 años , en su mayoría hombres también otras características de las víctimas de extorsión es

que cuentan con estabilidad familiar y son productivos laboralmente, lo que evidencia que la víctima es escogida por sus condiciones económicas, personales y familiares que permiten conocer sus vulnerabilidades Norza y Peñalosa (2016). Las víctimas en su mayoría eran casadas, con hijos, contando con familias funcionales, en cuanto al nivel educativo prevalecía la secundaria terminada, luego la primaria y por último profesional Norza y Peñalosa (2016). En el nivel de escolaridad de las víctimas predomina el secundario, se pensaría que las personas con mayor nivel de estudio reciben mayores ingresos económicos y por lo tanto, serían las principales víctimas, pero los datos demostraron que no es así Payá et al. (2018)

Para Norza y Peñalosa (2016) la víctima es reconocida en su entorno social, con ocupación laboral en el comercio o conductor, lo que determina la escogencia por parte del victimario ya que al ejercer actividades rutinarias y manejar dinero en efectivo facilitan la comisión del delito de extorsión, el tiempo de victimización del delito de extorsión fue entre 1 a 9 años en el 39% de las víctimas, quienes en su mayoría no tenían relación con el extorsionador, predominan las ocupaciones informales el estrato económico de clase media baja con ingresos en efectivo, este aspecto es importante ya que las personas de clase alta manejan su dinero mediante medios electrónicos lo que dificulta que el extorsionador obtenga el dinero como sería en el caso de quienes si manejan efectivo, además que las personas de estratos altos pueden acceder más fácil a seguridad personal por eso la prevalencia es a elegir víctimas de estratos medios bajos quienes no tienen estas posibilidades y por lo tanto son más fáciles de extorsionar.

5. Conclusiones

A partir del análisis de la información encontrada se concluye que el delito de extorsión es aquel donde se amenaza e intimida para impartir miedo en la víctima y que esta termine cediendo a las exigencias de entregar bienes económicos, vulnerándose la voluntad y el

patrimonio económico. Este delito se diferencia de otros como el hurto calificado por violencia porque en el primero hay un espacio de tiempo entre la emisión de la amenaza y la posibilidad de que se realice la misma, así mismo la víctima tiene la posibilidad de tomar la decisión de entregar o no sus bienes esto no sucede en el hurto, no hay diferencia de tiempo entre la amenaza y la ejecución de la misma porque todo ocurre en el presente, por lo que el afectado no tiene capacidad de decidir en otras opciones porque el peligro está latente, el fin de la extorsión siempre es económico pero en el hurto, no, en este se busca apoderarse de las pertenencias de la víctima como el celular, joyas, relojes, entre otros. El principal objetivo del delito de extorsión es económico, de forma que si se solicita algo diferente a esto se configura otro delito como podría ser el constreñimiento ilegal, en ambos se obliga y se amenaza, pero en el segundo se hacen peticiones diferentes al dinero por eso se ubica dentro de los delitos que afectan la libertad individual y no dentro de delitos contra el patrimonio económico como sí ocurre en la extorsión.

Dentro de los factores de riesgo de tipo psicológico asociados a la delincuencia se encuentran; baja autoestima, bajo autocontrol, impulsividad, baja tolerancia al fracaso, bajo rendimiento académico, bajas habilidades sociales, falta de empatía, creencias y actitudes favorables al delito, egocentrismo, baja asertividad, dificultad para adaptarse y consumo de sustancias psicoactivas, también se encontraron trastornos de la personalidad que actúan como predictores en conductas delictivas entre los cuales está el antisocial, límite y narcisista, respecto a los factores de tipo familiar se destacan; familia disfuncional, ausencia de uno de los padres, familias numerosas, maltrato infantil, negligencia por parte de los cuidadores, estilos de crianza autoritarios, coerción parental, baja supervisión de padres, falta de establecimiento de normas, vínculos débiles entre padres e hijos, bajo apoyo y afecto, falta de ejecución de roles y funciones, escasa disciplina y miembros vinculados a la delincuencia, por último en los factores de tipo

socioeconómicos asociados a conductas delictivas predominan; la influencia de amigos delincuentes, dificultades de socialización en la escuela, rechazo por parte de compañeros, vivir en contextos vulnerables, consumo de sustancias psicoactivas en el entorno, bajos ingresos económicos y presencia de pandillas.

En cuanto a los factores protectores que disminuyen las características se encuentran personalidad resiliente, solución de problemas, autonomía, autocontrol, vínculos afectivos con la familia, reglas en el hogar, red de apoyo sólida, supervisión de padres, buena comunicación familiar, afecto, amigos prosociales, empleo, oportunidades académicas y expectativas hacia el futuro.

Respecto a las modalidades de extorsión se destaca la llamada telefónica, en la cual se amenaza a la víctima a partir de información recolectada sobre la misma y se le anuncia un posible daño para él o para sus familiares si no consigna cierta cantidad de dinero, esto puede suceder una única vez o de forma periódica, otros métodos son a través de correos o redes sociales y de forma presencial, las amenazas varían según la víctima, pueden ser contra la integridad de alguien, para dejar trabajar en cierto lugar, para transitar por una zona, para no revelar información íntima, tener tranquilidad o ayudar a un supuesto familiar que está pasando por situaciones adversas como capturas, accidentes, enfermedades, entre otros, se puede apreciar que este delito cambia con el tiempo y que surgen nuevas formas de extorsión, la modalidad va a depender del autor y de las características de la víctima.

En cuanto a las características de las víctimas se encuentran la edad, ocupación laboral, conformación de hogar, ingresos económicos y nivel de escolaridad, inicialmente la extorsión se dirigía a grandes empresas pero se amplió el rango de víctimas y hoy en día se puede dirigir a amas de casa, sin embargo los sectores más afectados a lo largo del tiempo han sido los

comerciantes, empresarios, conductores intermunicipales y urbanos, tenderos, vendedores ambulantes, ganaderos, el sector petrolero y empresas que operan en zonas rurales, finalmente se puede establecer que el delito de extorsión es un fenómeno complejo que implica varios autores como delincuentes comunes, organizados y grupos armados, las víctimas son numerosas y de todos los estratos, hay múltiples modos de operar y surgen nuevos con el paso del tiempo, lo que evidencia la gravedad de este delito y la necesidad de generar nuevas estrategias que permitan enfrenar este ilícito ya que los casos denunciados son mínimos y cada vez son más las víctimas.

5.1 Tabla 1

TÍTULO ARTÍCULO	AUTOR/AÑO	RESUMEN	JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO	DISCUSIÓN
La extorsión un estudio desde la fenomenología y la psicopatología	Maitane Goicoechea (2018)	La extorsión se compone de la amenaza condicional, el uso de la intimidación o violencia y la estafa, las amenazas pueden ser no denunciar un delito, publicar información sobre la víctima, atentar contra la integridad de un familiar o condicionar la libertad por dinero, la exigencia de dinero puede ser una única vez o sistemática, de forma semanal, quincenal o mensual, los principales autores de este delito son la delincuencia organizada.	Este artículo sirve porque cumple con los criterios para incluirlo en la revisión sistemática ya que es de un año reciente, el autor es criminólogo y abarca características propias del delito de extorsión permitiendo conocer más a fondo este fenómeno.	En cuanto a los aspectos que componen la extorsión, se considera que la estafa no es uno de esos elementos que constituyen este delito como afirman los autores que fueron citados por (Goicoechea, 2018), la extorsión se basa en la coacción y la víctima actúa contra su voluntad para evitar que se hagan efectivas las amenazas, no hay estafa porque no hay engaños, el sujeto pasivo no entrega su patrimonio bajo engaños lo hace con pleno conocimiento, pero limitado en su capacidad de autodeterminación. Prueba de esto es la misma distinción que realizan los autores entre el delito de extorsión y estafa al referir que en la extorsión no hay engaño sino un consentimiento inválido.
Análisis del tipo penal de extorsión. Artículo 244 del código penal colombiano	Oscar Ivan Cirtiz (2019)	La extorsión es un delito que atenta contra el patrimonio económico y la voluntad de la víctima, se realiza mediante la imposición de miedo de tal forma que la víctima evita que se hagan reales las amenazas y paga el dinero, en este delito hay un recorrido criminal y se diferencia de otros delitos como el hurto porque en el primero el victimario busca que la víctima entregue su patrimonio, hay una diferencia de tiempo entre la amenaza y su realización mientras que en el segundo, se le quita la pertenencia a la víctima y la amenaza es en tiempo presente.	Este artículo sirve porque cumple con los criterios para incluirlo en la revisión sistemática ya que es de un año reciente, el autor es un abogado penalista quien hace un análisis del artículo 244 el cual define el delito de extorsión que es la variable central de este estudio, permitiendo conocer características propias de este delito y diferenciarlo de otros similares.	No estoy de acuerdo con el autor en que la extorsión deba pertenecer a los delitos que atentan contra la autonomía personal, si bien entiendo la postura de que hay conductas que deben ser sancionadas y que en la legislación actual no se pueden tipificar como extorsión porque no cumple con el carácter económico, esta conducta se toma constreñimiento ilegal, delito que pertenece a los delitos que atentan contra la autonomía personal, pero la condena para estos delitos es menor, en el constreñimiento ilegal la condena es de 16 a 36 meses, condena que a mi modo de ver no es justa para sancionar conductas como las amenazas de revelar información personal a cambio de exigencias sexuales, considero que deben ser delitos que tengan mayor condena que actualmente tienen, por esto debería de definirse como un tipo de extorsión que sería la llamada extorsión sexual la cual no está tipificada en el código penal, pero que debería tener su propia tipificación con una condena acorde a estas conductas.
Extorsión; comportamiento del delito en el posconflicto comparado con otros delitos similares	Karen Melissa Paya Ibarra Juan Felipe Cardona Arango Claudio Enrique Monsalve González Jorge Esteban Montoya Murillo (2018)	La extorsión se comete por grupos organizados que actúan mediante al delincuencia común, los modus operandi son mediante llamadas telefónicas realizadas en ocasiones desde centros penitenciarios, mediante correos o redes sociales y de forma presencial, las principales víctimas son comerciantes, empresas, tenderos y conductores, los departamentos más afectados son Cundinamarca, Valle y Antioquia.	Este artículo sirve porque cumple con los criterios de año, tema y autor, se revelan datos de interés para el estudio como los modus operandi de la extorsión en el país, cuales son las principales víctimas y diferencias con otros delitos que puedan ser similares	No estoy de acuerdo con la postura del autor al decir que las principales víctimas del delito de extorsión son los empleados, porque es más común a comerciantes dado que manejan dinero en efectivo, son fáciles de ubicar y no pueden desplazar sus negocios a otros lugares rápidamente. También difiero de la afirmación del autor acerca de que la extorsión en el campo colombiano no es tan común porque los campesinos no cuentan con muchos recursos, es cierto que son limitados los recursos económicos en este sector y que la extorsión predomina en las ciudades sin embargo, este delito se ha cometido durante muchos años a través de la vacuna la cual se realiza en sectores rurales, los campesinos han sido revictimizados en este delito a causa de las FARC y las BACRIM, las sumas exigidas pueden ser de bajas cantidades pero son de forma periódica.
Factores comportamental es y de la acción social que influyen en la reincidencia delictiva en el delito de extorsión	Doris Carolina Gómez Velandía; Carlos Alberto Restrepo Salazar; Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia (2013)	Los factores de riesgo en el delito son; familia disfuncional, estilo de crianza, maltrato infantil, ausencia de uno de los padres, familia numerosa, bajos ingresos económicos, falta de disciplinas, relación débil entre padres e hijos, problemas en la escuela, impulsividad, bajo autocontrol dificultad para tomar decisiones, desempleo, amigos delincuentes y consumo de sustancias psicoactivas.	Este artículo sirve porque cumple con el criterio de año, autor y el tema está directamente relacionado con la pregunta problema de este trabajo ya que se abarcan los factores de riesgo que influyen en el delito de extorsión, además se proporcionan datos psicosociales sobre los actores de este delito, siendo este uno de los objetivos principales de la presente investigación	Con base a la anterior se deduce que la dinámica familiar, el apoyo familiar, la funcionalidad de la familia, pautas de crianza, maltrato, la escuela, las características individuales como la personalidad, impulsividad y el medio social como presencia de amigos involucrados en conductas delictivas, escasez de recursos y la satisfacción de necesidades son factores que influyen en la comisión de delitos, todo lo anterior se ratifica con lo expuesto por diversos autores quienes afirman que los factores que facilitan el delito son pertenecer a zonas de escasos recursos, consumo de drogas, situación económica difícil, vivir con los padres, el maltrato familiar, familias disfuncionales, falta de control parental, ausencia de apoyo familiar, bajo nivel educativo, deserción escolar, inexperiencia laboral, trabajo informal, presencia de familiares con conductas delictivas y amigos delincuentes (Vásquez, 2003; Andrews & Bonta, 2010; Salazar et al., 2011; Gómez, Restrepo & Ricaurte, 2013; Barrera & Guzmán, 2013; Rodríguez, 2015) citados por Norza y Peñalosa (2016). Para Gómez et al. (2013) la conducta delictiva es multicausal derivándose de factores de riesgo entre los cuales se destaca la dinámica familiar, esto es apoyado por Norza y Peñalosa (2016) quienes afirman que la microextorsión es multicausal producto de la racionalidad, la motivación económica, la ambición y la percepción de obtención de dinero de forma fácil y sin mayores riesgos, así como la influencia de factores de riesgo que facilitan la comisión de este delito.

Microextorsión en Colombia caracterizando el delito desde Medellín, Cartagena y Bogotá*, 2011-2014	Ervin Norza Céspedes, María Ximena Peñalosa Otero (2016)	Los factores de riesgo en la delincuencia son presencia de pandillas, consumo de sustancias psicoactivas, pobreza, maltrato familiar, falta de control parental, bajo apoyo familiar, deserción escolar, inexperiencia laboral, se comete el delito de extorsión para obtener ingresos económicos, por inestabilidad laboral, bajos ingresos y influencia de amigos.	Este artículo sirve porque cumple con el criterio de año y autor, proporciona información relevante sobre la microextorsión en el país, sobre los factores de riesgo y las características psicosociales de los victimarios y de las víctimas	La microextorsión es la exigencia de pequeñas cantidades de dinero lo que permite que esta práctica se mantenga por un largo periodo de tiempo como afirma Norza y Peñalosa (2016) y lo ratifica la alcaldía de Medellín et al. (2018) en donde las sumas de dinero que se solicitan van desde los 700 pesos diarios que pagan habitantes de calle, hasta 2000 y 5000 pesos semanal que paga la mayor parte de la población, lo que permite que el pago se mantenga a través del tiempo.
Modalidades de amenaza con fines de extorsión en la ciudad de Pereira y	Juan Daniel Cortes Salgado, Juan Alvaro Quiceno & Luis Enrique Libreros (2019)	La principal modalidad es delincuencia común en donde se llama a la persona y se amenaza de forma violenta a partir de información que se ha obtenido sobre la víctima y sus familiares, la segunda modalidad es la de tío/tía, en donde el delincuente se hace pasar como un familiar de la víctima generalmente un sobrino, el cual llama a su supuesto familiar para comentarle sobre una situación trágica que ha ocurrido por lo que solicitan dinero para responder al problema por último se amenaza con publicar fotos o videos íntimos de la víctima.	Este artículo sirve porque cumple con los criterios de año y el tema a tratar es abordado desde un contexto específico del país, lo que permite comprender como se presenta el fenómeno de la extorsión en Colombia y bajo que modalidades.	Estoy de acuerdo con el autor respecto a que se realiza un análisis de la víctima en cuanto a su capacidad de pago, ya que el fin de la extorsión es económico y este delito es premeditado, implica planear y seleccionar a la posible víctima según su ocupación laboral, ingresos, familiares, seguridad entre otros
La extorsión en Medellín como fenómeno del orden social, poder político y control territorial	Alcaldía de Medellín (2018)	Inicialmente se extorsionaba a grandes empresas, luego se extendió a microempresas comerciantes, conductores y hoy en día se realiza el cobro a viviendas por una supuesta seguridad, se hace en zonas públicas donde parquean los carros, se cobra por poseer un carro o moto, por transitar por un lugar o permitir trabajar como en el caso de los vendedores ambulantes, se dañan locales para intimidar a los comerciantes y obligarlos a cumplir con los pagos.	Este artículo sirve porque cumple con el criterio del año y de autor, además que explica cómo se ha vivido el delito de extorsión a lo largo del tiempo en una de las ciudades principales del país, dando a conocer información relevante que no se tiene en cuenta sobre este delito como el control territorial que produce este fenómeno y su impacto en la sociedad.	Según la Alcaldía de Medellín et al. (2018) la extorsión en Medellín se empezó a realizar desde los años ochenta, bajo la idea de vender protección, cuidar y vigilar a una comunidad a cambio de pagos, ya que las autoridades no cumplían con estas funciones, se encuentra que este ideal no solo ocurre en el país sino en otros países como Italia según Gambetta (1993) citado por Scandizzo y Ventura (2015) la mafia es una "industria que produce, promueve y vende protección privada" (p.123), se vende la protección mediante amenazas de violencia.
Alcance del delito de extorsión en el departamento del Meta (2013)	Fundación país libre (2013)	La amenaza es el principal medio para obtener el pago en zonas rurales las víctimas son agricultores, ganaderos y comerciantes así como empresas que operan en este territorio, se opera mediante la llamada telefónica pero si la extorsión es cometida por un grupo armado, se realiza presencial concretando un encuentro para acordar el pago.	Este artículo sirve porque cumple con el criterio del año y de autor, además que explica cómo se ha presentado el delito de extorsión en un departamento específico del país, lo cual es importante ya que este departamento es más rural que urbano lo que permite conocer como se opera en estos lugares ya que este delito es principalmente urbano.	Según Fundación País Libre, (2012) en la extorsión siempre hay una amenaza sea implícita o explícita, esto lo argumenta Norza y Peñalosa (2016) al afirmar que la amenaza genera miedo lo que obliga a la persona a cumplir con lo exigido, la amenaza es el medio efectivo para que se realice el pago, lo que genera una nueva amenaza y de esta forma se mantiene el delito, sin la amenaza la extorsión no tendría resultado.
The process of extortion: problems and qualifications	Cornelis van Putten (2012)	Las fases del delito de extorsión son el contacto en donde llaman a la víctima y le exigen el dinero, la negociación en donde se establece un acuerdo para que se cumpla con el dinero, la intimidación la cual inicia el afectado incumple con los pagos y por último el uso de la violencia que es la realización de las amenazas si la víctima deja de pagar o se retrasa por mucho tiempo. Hay seis roles en el delito de extorsión los cuales son el fabricante de contactos, el confidente, el negociador, el controlador, el agresor y el director.	Este artículo sirve porque cumple con los criterios de año, autor y tema, explica las fases de la extorsión y los roles que existen en este delito, lo que permite establecer que la extorsión es un delito completamente planificado.	Estoy de acuerdo con los roles que el autor propone en el delito extorsión, se cumplen cuando las extorsiones son cometidas por delincuencia organizada, sin embargo difiero de su opinión en las fases propuestas, estas no se pueden generalizar, aplican en casos muy específicos, como los gata a gata que son solo una modalidad de este delito, en la extorsión no siempre inicia con una relación comercial normal y en la mayoría de casos no hay negociación.
Organized crime, extortion and entrepreneurship under uncertainty	Pasquale L. Scandizzo y Marco Ventura (2016)	Las víctimas de extorsión son personas vinculadas a negocios ilegales como la prostitución y tráfico de drogas por lo que no reciben protección de autoridades y es más fácil extorsionarlas, sin embargo también se dirige a negocios legales como la construcción y el transporte público.	Este artículo sirve porque cumple con los criterios de año, autor y permite comprender cómo se emplea la extorsión y a quiénes se dirige	Es cierto que las personas vinculadas a negocios ilegales sean más vulnerables y por lo tanto más fáciles de extorsionar sin embargo el porcentaje de los casos que se dirige a esta población es mucho menor, es más frecuente a comerciantes, conductores, empresas y tenderos.
An exploration of extortion	Denis Osborne (2013)	En la extorsión la víctima siempre pierde algo, si paga la cantidad exigida pierde el dinero y si no paga, pierde algo que por derecho es suyo, este delito afecta muchas personas ocultas mediante la intimidación y coacción, se amenaza con robos, violencia física o la denegación de un servicio a cambio de dinero, la víctima no es solo una persona sino todo su núcleo familiar ya que afecta la vida económica de los miembros, por lo tanto, hay víctimas directas e indirectas	Este artículo sirve porque cumple con los criterios de año, autor y permite comprender una problemática diferente de la extorsión que es la ejercida por funcionarios públicos, que no se menciona en otros artículos pero que es real en nuestro país como es la extorsión hecha por policías.	Respecto a la afirmación del autor de que los funcionarios públicos extorsionan, es necesario analizar si la solicitud de dinero se realiza mediante amenazas o intimidaciones, en caso de no ser así no se configura la extorsión.
Forms and Consequences of the Cyber Threats and Extortion Phenomenon	Vasiu, I. (2020)	Los delincuentes tienen problemas de autocontrol, impulsividad, depresión, rasgos psicopáticos, enojo, menor capacidad cognitiva y dificultades para empatizar por esto se les facilita amenazar sin sentir remordimiento, cuando se contactan con la víctima deben ser creíbles para que el afectado perciba la posibilidad de que se cumpla la amenaza si no cumple con los pagos.	Este artículo sirve porque cumple con los criterios de año, autor se explica como se comete el delito y se mencionan factores de riesgo	Para Vasiu y Vasiu, (2020) las amenazas pueden ser dañar la reputación de alguien, a otra persona o una propiedad, Yupari- Azabache, et al. (2020) defienden esta postura al afirmar que se alienta contra la propiedad de la víctima al dañar vidrios o destruir carros.
Accounting for extortion	Dean Neu (2019)	Se realiza un análisis de la víctima y de su capacidad de pago, las pandillas son quienes tienen poder y control sobre el territorio en que operan y esto facilita la comisión de delitos ya que cuentan con cierta reputación que hace que las víctimas se aleminen y cumplan con los pagos.	Este artículo cumple con el criterio de año, autor y el tema está directamente relacionado con el fenómeno, mencionando datos relevantes sobre el delito y sus autores.	Coincido con el autor sobre como la extorsión está vinculada con el poder y control sobre un territorio, los grupos armados que operan en determinado lugar son quienes cometen la extorsión por ejemplo en el Meta son las Bacrim, en zonas rurales los diferentes frentes de las FARC, en las comunas de Medellín, los Triana, las extorsiones son efectivas por el miedo que estos grupos imponen de tal modo que la víctima siempre paga y a su vez los victimarios poseen mayor poder sobre el territorio.

They pass for your family and ask you for money to face the COVID-19: this is the new form of extortion in the CDMX	Noticias Financieras (2020)	En la extorsión surgen nuevas modalidades según el contexto, se creó un nuevo modo de operar a causa del coronavirus, en donde los extorsionadores llaman a supuestos familiares afirmando que están contagiados y que requieren de una consignación de dinero para ser tratado en un hospital privado, ya que los públicos están congestionados, el familiar ante el temor de la enfermedad no verifica la información y realiza la consignación.	Este artículo cumple con el criterio de año, autor y el tema ya que se explica una nueva forma de operar en este delito	Estoy de acuerdo con el autor respecto a que se innova en los modos de operar, estos se acoplan a la realidad que se vive, lo que evidencia la facilidad de extorsionar y cómo este delito puede incrementarse más.
How Mafia Works: An Analysis of the Extortion Racket System	La Spina (2014)	Las fases del delito de extorsión son el acercamiento en donde se genera el contacto con la víctima, se empieza por advertencias y amenazas, luego está la fase de negociación en donde se baja el valor inicial a uno más accesible para la víctima y por último está la fase de demanda en donde se realizan las solicitudes de forma periódica.	Este artículo cumple con el criterio de año, autor y tema, explica las fases del delito de extorsión y sus principales víctimas	Difiero de la postura del autor sobre la segunda fase de extorsión ya que no aplica en la mayoría de los casos, las víctimas no se atreven a pedir negociación por miedo a que se hagan efectivas las amenazas, además hay victimarios que no reciben negociaciones como en el caso de las FARC.
Jovenes y adolescentes implicados en casos de extorsión en la ciudad de Bogotá D.C	Hermes Javier Barrera Blanco; Juan Carlos Guzmán Alfaro (2013)	Hay cinco aspectos que explican el proceso de la delincuencia en primer lugar surge la motivación de cometer delitos para obtener bienes materiales, en segundo lugar se busca el método sea legal o ilegal para satisfacer los deseos, en tercer lugar la motivación de realizar conductas delictivas aumenta o disminuye según las creencias que el individuo tenga de violar la ley, en cuarto lugar se tiene el proceso de decisión en donde se evalúan los costos y beneficios y los posibles resultados que se pueden obtener, finalmente las consecuencias que se obtengan de delinquir influyen en la tendencia de seguir con estas conductas.	este artículo cumple con los criterios de año, los autores son policías quienes conocen este delito y dan características detalladas de como funciona en el país y revela los factores psicosociales de quienes cometen este ilícito	Coincido con el autor sobre como la extorsión es un delito premeditado ya que requiere investigar a profundidad a la víctima, para generar las amenazas a partir de la información recolectada, asimismo estoy de acuerdo en que la principal motivación para cometer este ilícito es la obtención económica más allá de otras posibles razones como venganza o por poder.
Factores asociados a la comisión del delito de extorsión en el Distrito Fiscal de La Libertad 2017-2018	Irma, Yupari-azabachel Helen Rabanal León, Luigi Villena Zapata, Magdiel Zurita Melendrez (2020).	Las principales víctimas de extorsión son comerciantes, empresarios, conductores, tenderos, la selección de la víctima se realiza por su ocupación laboral no se prioriza edad, sexo y número de hijos de la víctima, los cobros son realizados en calles, locales comerciales y viviendas de la víctima.	este artículo sirve porque cumple con año y autor, se mencionan las víctimas y principales modos de operar, además que permite comprender como se da este delito en otros países.	No estoy de acuerdo con la afirmación del autor en relación a que el victimario no prioriza edad y número de hijos de la víctima, porque estas características son las que primero se analizan para decidir si se realiza la extorsión, la edad, porque se buscan personas laboralmente activas y el número de hijos es un dato que permite realizar la intimidación al conocer la conformación familiar de la víctima se puede amenazar sobre hacer daño a alguno de sus miembros, especialmente los hijos.
Diagnóstico de seguridad en la ciudad de Bogotá	Observatorio de seguridad en Bogotá (2016)	La extorsión ha cambiado con el paso del tiempo, inicialmente las víctimas eran empresarios, pero hoy en día se extorsiona a pequeños empresarios y comerciantes, exigiendo bajas cantidades de dinero lo que permite tener un rango más grande de víctimas, como tenderos, transportadores y bici taxistas, quienes prefieren entregar el dinero a cambio de no arriesgar su integridad y la de sus familiares, como la cantidad de víctimas es grande, las ganancias para los delincuentes son millonarias.	Este artículo con el criterio de año, el autor es una entidad que posee datos relevantes sobre cómo se extorsiona en la ciudad y cuáles son los principales autores y modalidades en este delito.	Coincido con los datos revelados acerca de la evolución de la extorsión y sus víctimas, ya que en un inicio se dirigían a personas con altos ingresos económicos pero hoy en día se puede evidenciar que personas de bajos recursos son también afectadas por este delito, como ocurre en Medellín donde pagan habitantes de calle, las cantidades son muy bajas pero esto se extiende por largo tiempo y a una gran cantidad de personas lo que en últimas se convierte en una buena fuente de ingresos para los victimarios.
Elementos criminológicos en caso de extorsión en Guatemala	Yesenia Jacobed Bolvito Hernández (2017)	El perfil del extorsionador en cuanto al área psicológica posee amoralidad, falta de compasión hacia el sufrimiento ajeno, trastorno disocial, inmadurez, frustración, distorsión de la realidad, calculador y manipulador y trastornos en la infancia, respecto al área económica se encuentra que tiene varios hijos, tiene trabajo pero con baja remuneración o es desempleado, es ambicioso y desea recibir altos ingresos con bajo esfuerzo, en cuanto al área social se encuentra que es miembro de una familia disfuncional, tienen edad entre los 18 y 30 años, ausencia de valores, se deja influenciar por amigos, el nivel de educación es bajo, vivió desigualdad social y hay presencia de consumo de sustancias psicoactivas	Este artículo cumple con el criterio de año, autor y el tema está relacionado con la investigación ya que se mencionan los factores de riesgo, las víctimas y los modos operados del delito de extorsión, siendo estos tres objetivos de la presente investigación.	Difiero de la postura del autor porque no siempre se cumplen las características del perfil que proporciona, en muchos casos no hay trastorno disocial, ni consumo de sustancias psicoactivas, ni trastornos de la infancia, por lo que no se puede generalizar este perfil.
Una Cultura Criminal. Extorsión en Centroamérica	InSight Crime (2019)	Hay tres principales causas y promotores de la extorsión, en primer lugar está el incremento en la presencia del crimen organizado, este delito empezó a tomar fuerza cuando genero ganancias que permitían el financiamiento de grupos criminales, lo que permitía comprar drogas y armas lo que hacía más grande la organización, generando mayores ingresos, en segundo lugar está el uso de tecnología celular, la llegada de celulares baratos y teléfonos inteligentes permitía extorsionar a través de ellos, lo que permite ser más sistemático en cuanto a las amenazas que se realizan a la víctima ya que anteriormente era mediante notas o de forma personal y por último están los imitadores criminales, quienes son delincuentes independientes y que aprovechan el temor que imparten las pandillas para hacerse pasar como miembros de estas lo que aumenta la cantidad de víctimas y a su vez se extiende.	Este artículo cumple con el criterio de año, autor y tema, explica las causas y el mantenimiento del delito mediante tres principales aspectos.	Difiero de la postura del autor respecto a que las tres causas principales del delito de extorsión son el crimen organizado, los celulares y los imitadores criminales, reconozco que son elementos importantes que propician el aumento y el mantenimiento de este delito pero considero que hay causas más importantes como la motivación económica de conseguir dinero rápido y fácil y la baja presencia estatal.

6. Referencias

Acevedo Mendoza, D., Roa Daza, Y. (2018). Factores de Riesgo y Protectores Comunitarios

Frente a la Aparición de Conductas Delictivas en adolescentes y jóvenes del Barrio

Simón Bolívar Municipio de Pamplona. Repository.unad.edu.co. Recuperado de:

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/19292/60265945.pdf?sequence=3&isAllowed=y#:~:text=Cuando%20se%20habla%20de%20factores,ser%20concebidos%20como%20procesos%20que.>

Alcaldía de Medellín, Maya Llano, N., Cadavid Echeverri, C., Zuluaga García, L., (2018). La

extorsión en Medellín como fenómeno del orden social, poder político y control

territorial. Repensando la seguridad. Recuperado de:

<https://www.repensandolaseguridad.org/publicacioness/libros/item/la-extorsion-en-medellin-como-fenomeno-del-orden-social-poder-politico-y-control-territorial.html>

Andrade, K. (2015). Las pandillas salvadoreñas y el delito de extorsión. Desafíos y prioridades

en relación con el fenómeno extorsivo. Dialnet , (Año 5, Vol. 1), 103-148. Recuperado

de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6522921>

Barrera Blanco, H. y Guzmán Alfaro, J., 2013. Jóvenes y adolescentes implicados en casos de

extorsión en la ciudad de Bogotá D.C. Recuperado de:

<http://168.227.244.104:8080/bitstream/handle/123456789/1122/T%20MCV%20004.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Barroso González, J. (2015). Los delitos económicos desde una perspectiva criminológica.

Scielo. Recuperado de:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472015000100095

Bartol, C. y Bartol, A. (2017). Comportamiento penal. Ciudad de México: Pearson Educación de México.

Blasco Romera, C., (2012). Descripción y análisis de los factores protectores de adolescentes en la prevención del delito: Recercat.cat. Recuperado de:

https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/200095/factors_proteccio_adolescents_ca_srt.pdf?sequence=1

Bolvito, Hernández, Y., (2017). Elementos criminológicos en casos de extorsión en Guatemala.

Recursosbiblio.url.edu.gt. Recuperado de:

<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrca/2017/07/03/Bolvito-Yesenia.pdf>

Burbano Noguera, N., Correa Hernández, C., & Oviedo Rodríguez, J. (2020). Análisis de la efectividad de las políticas públicas frente al delito de extorsión en Cali durante los años 2016-2018 . Recuperado de: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/20438/1/2020_politicas_delito_extorsion.pdf

Cabarcas C; Rodado, E. (2017). factores de riesgo de la delincuencia juvenil desde la perspectiva del tipo penal de hurto en Sabanalarga Atlántico 2015-2016. Recuperado de:

<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/4912/FACTORES%20DE%20RIE SGO%20DE%20LA%20DELINCUENCIA%20JUVENIL.pdf?sequence=1&isAllowed=>

y

comparado con otros delitos similares. Repository.icesi.edu.co. Recuperado de:

https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/84355/1/T01436.pdf

Corte constitucional. Sentencia C-284/96. Recuperado de:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/C-284->

[96.htm#:~:text=%5B1%5D%22%20Es%20m%C3%A1s%2C,puede%20ser%20definida%20como%20un](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/C-284-96.htm#:~:text=%5B1%5D%22%20Es%20m%C3%A1s%2C,puede%20ser%20definida%20como%20un)

Cortes Salgado, J., Quiceno, J. Libreros, L., (2019). Modalidades de amenaza con fines de extorsión en la ciudad de Pereira y municipios aledaños, en las primeras veinte dos (22) semanas del año 2019. Repository.ucc.edu.co. Recuperado de:

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/13161/2/2019_modalidades_amenaza_extorsion.pdf

Cuaresma, D., (2016). Carreras criminales y principales factores de riesgo en delincuentes violentos. Tesis en red. Recuperado de:

https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/525863/DCM_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Defensoría del pueblo (2017). Defensoria.gov.co. Las amenazas y las extorsiones: Desafío a la paz territorial. Recuperado de:

https://publicaciones.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Las_amenazas_y_las_extorsiones_-_Desafio_a_la_paz_territorial.pdf

Diario oficial (1936) LEY 95 DE 1936. Secretaria del senado. Recuperado de: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1791348>

Diario oficial (2002). LEY 733 DE 2002. Secretaria del senado. Recuperado de:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0733_2002.html

Diario oficial (2004). LEY 890 DE 2004 2004. Secretaria del senado Recuperado de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0890_2004.html

Fuentes, Y., (2016). Influencia de los Factores de riesgo y factores protectores de Contexto en la Conducta Delictiva de los Menores Infractores del Centro de Formación Juvenil de los Patios. Funlam.edu.co. Recuperado de:

<https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/summaiuris/article/view/2329/pdf>

Fundación Ideas para la Paz. (2012). Guía práctica para enfrentar el delito de la extorsión desde la empresa privada. Cdn.ideaspaz.org. Recuperado de

<http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52f2662736952.pdf>.

García, C., Pérez-Marín, M., & Montoya-Castilla, I. (2013). La familia como factor de riesgo y de protección para los problemas comportamentales en la infancia. Recuperado de:

<https://core.ac.uk/download/pdf/50606106.pdf>

Giner Alegría, C., (2009). Aproximación psicológica de la victimología Repositorio.ucam.edu.

Recuperado de:

<http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/573/Aproximaci%C3%B3n%20psicol%C3%B3gica%20a%20la%20victimolog%C3%ADa.%20C%C3%A9sar%20Augusto%20G%C3%ADner%20Alegr%C3%ADa%20.pdf?sequence=1>

Goicoechea, M., 2018. *LA EXTORSIÓN UN ESTUDIO DESDE LA FENOMENOLOGÍA Y LA PSICOPATOLOGÍA*. [online] Addi.ehu.es. Recuperado de:

<https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/29756/Goicoechea%20Goicoechea%20Maitane.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Gómez Velandia, D., Restrepo Salazar, C. y Ricaurte Tapia, G., (2013). Factores comportamentales y de la acción social que influyen en la reincidencia delictiva en el delito de extorsión. Biblioteca.policia.edu.co. Recuperado:

<http://biblioteca.policia.edu.co:8080/bitstream/handle/123456789/1120/T%20MCV%2002.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Herrero, C., (2013). Criminología psicológica. 2nd ed. México. Editorial Porrúa, SA de SV

Hoge, R., Vincent, G., Guy, L. y Redondo, S. (2015). Predicción de riesgo y evaluación de necesidades de intervención con delincuentes jóvenes . Ub.edu. Recuperado de:

http://www.ub.edu/geav/wp-content/uploads/2017/06/Hoge-et-al.-2015_04-Predicci%C3%B3n-REIC.pdf.

InSight Crime (2019). Una Cultura Criminal. Extorsión en Centroamérica. Globalinitiative.net.

Recuperado de: <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2019/05/Central-American-Extortion-Report-Spanish-03May1055-WEB.pdf>

JORDÁ SANZ, C. (2018). La extorsión por parte del crimen organizado en España: evaluación de la amenaza e implicaciones en el derecho público. Repositorio.uam.es. Recuperado de:

https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/686221/jorda_sanz_carmen.pdf?sequence=2&isAllowed=y.

La Spina, A., Frazzica, G., Punzo, V. and Scaglione, A., (2014). How Mafia Works: An Analysis of the Extortion Racket System. Ecpr.eu. Recuperado de:

<https://ecpr.eu/Filestore/PaperProposal/4f8abbf2-48a4-4b22-ab36-1ab7e2d4bb80.pdf>

Llano, C., Ortiz Acosta, M. Zambrano García, A., (2013). Alcance del delito de extorsión en el departamento del Meta (2013). Academia.edu. Recuperado de:

[https://www.academia.edu/8983321/Alcance del delito de extorsi%C3%B3n en el departamento del Meta 2013](https://www.academia.edu/8983321/Alcance_del_delito_de_extorsi%C3%B3n_en_el_departamento_del_Meta_2013)

Lopez Latorre, M. (2006). PSICOLOGÍA DE LA DELINCUENCIA (1ª ed.). Salamanca.

Merma, R., Calcina, B., Chagua, E. Ccori, S., (2019). Factores sociales que llevan al sujeto fFA

la comisión del delito de actos contra el pudor analizado desde la criminología

sociológica. Dialnet , (Vol. 4, Vol. 1), 145-162.. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7605961>

Neu, D., (2019). Accounting for extortion. Www-sciencedirect-com.ezproxy.uniminuto.edu.

Recuperado de: [https://www-sciencedirect-](https://www-sciencedirect-com.ezproxy.uniminuto.edu/science/article/pii/S0361368219300133)

[com.ezproxy.uniminuto.edu/science/article/pii/S0361368219300133](https://www-sciencedirect-com.ezproxy.uniminuto.edu/science/article/pii/S0361368219300133)

Norza Cespedes, E. Peñalosa Otero, M., (2016). Microextorsión en Colombia: caracterizando el delito desde Medellín, Cartagena y Bogotá*, 2011-2014. [online] Dialnet. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5737184>

Noticias Financieras (2020). They pass for your family and ask you for money to face the

COVID-19: this is the new form of extortion in the CDMX. Search-proquest-

com.ezproxy.uniminuto.edu. Recuperado de: [https://search-proquest-](https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu)

com.ezproxy.uniminuto.edu/abicomplete/docview/2448098157/B1F4DFBC0D34B73PQ/13?accountid=48797

Observatorio de Seguridad en Bogotá (2015). Bibliotecadigital.ccb.org.co. Diagnóstico de la extorsión en Bogotá, D. C. Recuperado de:

<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/18253/11%20diagnostico%20extorsion%20en%20bogota.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Osborne, D., 2013. An exploration of extortion. Search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu.

Recuperado de: [https://search-proquest-](https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/1355328321/fulltextPDF/FF53630CC6F6486DPQ/1?accountid=48797)

[com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/1355328321/fulltextPDF/FF53630CC6F6486DPQ/1?accountid=48797](https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/1355328321/fulltextPDF/FF53630CC6F6486DPQ/1?accountid=48797)

Paya Ibarra, K., Cardona Arango, J., Monsalve González, C. and Montoya Murillo, J.,

2018. *Extorsión: comportamiento del delito en el posconflicto comparado con otros delitos similares*. Recuperado:

https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/84355/1/T01436.pdf

Policía Nacional (2021). Estadística delictiva. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

Rincón Ortiz, O., (2019). Análisis del tipo penal de extorsión. artículo 244 del código penal colombiano. Repository.eafit.edu.co. Recuperado de:

https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/13691/OscarIvan_RinconOrtiz_2019.pdf?sequence=2&isAllowed=y#:~:text=Propiamente%20el%20delito%20de%20extorsi%C3%B3n,omitir%20alguna%20cosa%2C%20con%20el

Rodríguez Manzanera, L., (2002). Victimología estudio de la víctima.

Yorchdocencia.files.wordpress.com. Recuperado de:

<https://yorchdocencia.files.wordpress.com/2015/09/victimologia-luis-rodriguez-manzanera.pdf>

Sanabria, A. y Uribe Rodríguez, A. (2010). Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a05.pdf>

Sánchez Teruel, D., (2012). https://www.eduso.net/res/pdf/15/factores_res_15.pdf. Eduso.net.

Recuperado de: https://www.eduso.net/res/pdf/15/factores_res_15.pdf

Scandizzo, P. Ventura, M., (2015). Organized crime, extortion and entrepreneurship under uncertainty. Link-springer-com.ezproxy.uniminuto.edu. Recuperado de: <https://link-springer-com.ezproxy.uniminuto.edu/article/10.1007/s10657-014-9479-3>

<https://link-springer-com.ezproxy.uniminuto.edu/article/10.1007/s10657-014-9479-3>

Sciandra, E. y Lafano, A. (2016). Contrarrestar el crimen organizado con extorsión: la experiencia italiana. Transcrime.it. Recuperado de: https://www.transcrime.it/wp-content/uploads/2017/07/ProjectCEREU-ProjectReader_eng.pdf.

Van Putten, C., (2012) The Process of Extortion. Researchgate. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/312191727_The_Process_of_Extortion

Vasiu, L. Vasiu, L., 2020. Forms and consequences of the cyber threats and extortion phenomenon. Scopus. Recuperado de: [https://www-scopus-com.ezproxy.uniminuto.edu/record/display.uri?eid=2-s2.0-](https://www-scopus-com.ezproxy.uniminuto.edu/record/display.uri?eid=2-s2.0-85091864441&origin=resultslist&sort=plf-)

[85091864441&origin=resultslist&sort=plf-](https://www-scopus-com.ezproxy.uniminuto.edu/record/display.uri?eid=2-s2.0-85091864441&origin=resultslist&sort=plf-)

f&src=s&st1=extortion&nlo=&nlr=&nls=&sid=1f146425c7a227fc983b7a8103f6bdc4&so
ot=b&sdt=sisr&sl=24&s=TITLE-ABS-
KEY%28extortion%29&ref=%28risk+factor%27s+in+extortion%29&relpos=4&citeCnt
=0&searchTerm=

Vásquez, C. (2003). Predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías del desarrollo social (teorías del desarrollo social). Recuperado de:
<http://revistas.uach.cl/pdf/revider/v14/art08.pdf>

Villagra, C. (2009). Teorías criminológicas

Vívela Komatsu, A., Wenger, L., CS Costa, R., Rezende Bazon, M. y Andrés-pueyo, A., (2019). Factores protectores en adolescentes infractores: un estudio tipológico. [online] researchgate. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/337951054_Factores_protectores_en_adolescentes_infractores_un_estudio_tipologico

Yeilany, H., Arlety, Z. y Javier, R. (2020). La victimización. Consideraciones teórico-doctrinales. Dialnet , (Nº 61, 2020), 392-413. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7525025>

Yupari-Azabache, I., Villena, L., Rabanal,H. y Zurita, M. (2020). Factores asociados a la comisión del delito de extorsión en el Distrito Fiscal de La Libertad 2017-2018. Revista Criminalidad, 62(2): 145-163. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v62n2/1794-3108-crim-62-02-145.pdf>

7. Anexos

7.1 Tabla 2

Nº	TÍTULO ARTÍCULO	REVISTA/ BASE DE DATOS	AUTORES/AÑO
1	La extorsión un estudio desde la fenomenología y la psicopatología	Archivo digital docencia investigación	Maitane Goicoechea (2018)
2	Análisis del tipo penal de extorsión. Artículo 244 del código penal colombiano	Universidad EAFIT	Oscar Ivan Rincon Ortiz(2019)
3	Extorsión; comportamiento del delito en el posconflicto comparado con otros delitos similares	Universidad ICESI	Karen Melissa Paya Ibarra, Juan Felipe Cardona Arango, Claudio Enrique Monsalve González Jorge Esteban Montoya Murillo (2018)
4	Factores comportamentales y de la acción social que influyen en la reincidencia delictiva en el delito de extorsión	Escuela de postgrados de policía	Doris Carolina Gómez Velandía; Carlos Alberto Restrepo Salazar; Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia (2013)
5	The process of extortion: problems and qualifications	ResearchGate	Cornelis van Putten (2012)
6	Organized crime, extortion and entrepreneurship under uncertainty	SpringerLink	Pasquale L. Scandizzo y Marco Ventura 2015
7	An exploration of extortion	ProQuest	Denis Osborne (2013)
8	Forms and Consequences of the Cyber Threats and	Scopus	Vasiu, I. 2020
9	Factores asociados a la comisión del delito de extorsión en el Distrito Fiscal de La Libertad 2017-2018	Scielo	Irma, Yupari- Azabache Helen Rabanal León, Luigi Villena Zapata, Magdiel Zurita Melendrez
10	Diagnóstico de extorsión en la ciudad de Bogotá	Biblioteca digital	Observatorio de seguridad en Bogotá
11	Elementos criminológicos en caso de extorsión en Guatemala	Google académico	Yesenia Jocabed Bolvito Hernández 2017
12	Una Cultura Criminal. Extorsión en centroamérica	Google académico	The Global Initiative Against Transnational Organized Crime 2019
13	Countering extortion racketeering: The Italian experience	Transcrime	Elena Sciandra, Antonio Iafano (2016)
14	Predicción de riesgo y evaluación de necesidades de intervención con delincuentes jóvenes	Revista española de investigación criminológica	Robert D. Hoge, Gina Vincent, Laura Guy y Santiago Redondo (2015)
15	psicología de la delincuencia (libro)	Google académico	Maria Jesus Lopez Latorre (2006)
16	Carreras criminales y principales factores de riesgo en delincuentes violentos	Univeritat de Barcelona	David Cuaresma Morales (2016)
17	Factores de riesgo y protección ante la delincuencia en menores y jóvenes	Revista de educación social	David Sanchez- Teruel 2012
18	Comportamiento Criminal. Una perspectiva psicológica	Google académico	Curt R. Bartol, Phd, Anne M. Bartol, Phd (2017)
19	Factores sociales que llevan al sujeto F.F.F.A a la comisión del delito de actos contra el pudor analizado desde la criminología sociológica	Dialnet	Canaza Merma, Roy Giohan, Ilacutipa Calcina, B. Maksely, Isidro chagua, Edith, Mena Ccori, Sheyla G (2019)
20	Descripción y análisis de los factores protectores de adolescentes en la prevención del delito:	Recercat	Cristina Blasco Romera Año (2012)
21	Factores protectores en adolescentes infractores: un estudio tipológico	ResearchGate	André Vilela Komatsu Lorena WengerRafaelle CS CostaRafaelle Antonio andres-pueyoAntonio andres-pueyo (2019)
22	Microextorsión en Colombia caracterizando el delito desde Medellín, Cartagena y Bogotá*, 2011-2014	Dialnet	Ervyn Norza Céspedes, María Ximena Peñalosa Otero (2016)

23	Modalidades de amenaza con fines de extorsión en la ciudad de Pereira y municipios aledaños, en las primeras veinte dos (22) semanas del año 2019	Repositorio Institucional Universidad Cooperativa de Colombia	Juan Daniel Cortes Salgado, Juan Alvaro Quiceno & Luis Enrique Libreros (2019)
24	La extorsión en Medellín como fenómeno del orden social, poder político y control territorial	Observatorio de seguridad Humana de Medellín	Alcaldía de Medellín (2018)
25	Alcance del delito de extorsión en el departamento del Meta (2013)	Academia.edu	Fundación pais libre (2013)
26	Accounting for extortion	ScienceDirect	DeanNeu 2019
27	They pass for your family and ask you for money to face the COVID-19: this is the new form of extortion in the CDMX	ProQuest	Noticias Financieras (2020)
28	How Mafia Works: An Analysis of the Extortion Racket System	Google academico	La Spina, A., Frazzica, G., Punzo, V. Scaglione (2014)
29	Jovenes y adolescentes implicados en casos de extorsión en la ciudad de Bogotá D.C	Escuela de postgrados de policia Antonio Lleras Pizarro	Hermes Javier Barrera Blanco Juan Carlos Guzmán Alfaro (2013)
30	Victimization and Its Role in Shaping Extortion	Social and Behavioral Sciences	Hesam Abbasi a*, Amin Rezvani Pourb (2014)
31	Las pandillas salvadoreñas y el delito de extorsión. Desafíos y prioridades en relación con el fenómeno extorsivo	Dialnet	Andrade, Karla (2015)
32	Guia para enfrentar el delito de extorsión desde la empresa privada	Ideaspaz	Fundación Ideas para la Paz (2012)
33	La extorsión por parte del crimen organizado en España: evaluación de la amenaza e implicaciones en el derecho público	Universidad Autonoma de Madrid	Carmen Jorda Sanz (2018)
34	Criminología psicológica	Google academico	Cesar Herrero Herrero (2013)
35	Aproximación psicológica de la victimología	Repositorio UCAM (Universidad Católica San Antonio de Murcia)	César Augusto Giner Alegria (2009) Licenciado en Psicología y Criminología. Master en Derecho Penitenciario
36	Factores de riesgo y protección ante la delincuencia en menores y jóvenes	Revista de educación social	David Sanchez- Teruel 2012
37	La victimización. Consideraciones teórico-doctrinales	Dialnet	Yeilany Hernández Gómez1 Arlety Zamora Hernández2 Javier Rodríguez Febles3 (2020)
38	Victimología estudio de la victima	Google academico	Luis Rodriguez Manzanera (2002)
39	Influencia de los factores psicosociales de contexto en la conducta delictiva de los menores infractores del centro de formación juvenil de los patios	Universidad Autónoma de Bucaramanga	Yineth Tatiana Rico Fuentes (2016)
40	Modalidades de amenaza con fines de extorsión en la ciudad de Pereira y municipios aledaños, en las primeras veinte dos (22) semanas del año 2019	Repositorio Institucional Universidad Cooperativa de Colombia	Juan Daniel Cortes Salgado, Juan Álvaro Quiceno & Luis Enrique Libreros (2019)

ARTICULOS EXCLUIDOS

41	Criminología causas y cosas del delito	Google academico
42	La extorsión carcelaria en Cartagena, más allá que una simple llamada	Universidad Militar Nueva Granada en convenio con la Universidad San Buenaventura Cartagena
43	Secuestro y extorsión: delitos de alto impacto, su situación actual y su incidencia en el orden público nacional	Universidad Militar Nueva Granada
44	Crime as strategic interaction. The Social Organization of Extortion	Sage Journals
45	La extorsión y su incidencia en el desarrollo económico de Colombia en un escenario de posconflicto	Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad

45	La extorsión y su incidencia en el desarrollo económico de Colombia en un escenario de posconflicto	Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad
46	Extortion racketeering: the vulnerability assessment approach	Transcrime
47	Are Repeatedly Extorted Businesses Different? A Multilevel Hurdle Model of Extortion Victimization	Scopus
48	Profiles of delinquency: A comparison of delinquent behavioral groups	Scopus
49	Credible threats in extortion	ScienceDirect
50	The theory, history, and practice of the bribery- extortion distincion	Scholarship